

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación de acta de la sesión del día 18 de septiembre de 2018.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta la Diputada Ernestina Castro Valenzuela, con proyecto de Ley que Regula el Uso y Control de Vehículos Oficiales al Servicio del Estado.
- 6.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con proyecto de Ley de Fomento a la Corresponsabilidad Social con base en el Voluntariado para el Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presenta el Diputado Rodolfo Lizárraga Arellano, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 113 de la Ley de Agua del Estado de Sonora.
- 8.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con punto de Acuerdo por el cual resuelve exhortar a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, al titular de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y a los Presidentes de los setenta y dos Ayuntamientos del Estado de Sonora, a efecto de que estas autoridades mejoren su coordinación y replanteen las estrategias y acciones conjuntas que sean necesarias para afrontar la presente ola de violencia y homicidios dolosos que se han presentado en el Estado desde julio de este año y que se han recrudecido este mes de septiembre.
- 9.- Iniciativa que presenta el Diputado Carlos Navarrete Aguirre, con punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a diversas autoridades federales y estatales, con la finalidad de que se realicen los estudios pertinentes para determinar el grado de contaminación y daños a la salud y al medio ambiente ocasionados por la operación de las minas ubicadas en el municipio de Cananea, Sonora.
- 10.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de Acuerdo mediante la cual se integra la Comisión Especial para brindar ayuda a los damnificados por la Depresión Tropical 19-E, en el sur del Estado, así como, para supervisar la entrega de apoyos a dichas personas, creada mediante Acuerdo número 04, de fecha 25 de septiembre de 2018.
- 11.- Posicionamiento que presenta la Diputada Gricelda Lorena Soto Almada, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en relación a diversas problemáticas que aquejan a los sonorenses.

- 12.- Elección y nombramiento de la mesa directiva que ejercerá funciones durante el mes de octubre de 2018.
- 13.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con diez minutos del dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Angel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendivil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradias Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Torres Norberto, Ortega Quintos Filemón, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Magdalena, y Villaescusa Aguayo Jorge, y habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Camarena Moncada, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada Castro Valenzuela dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Morena, en relación a la agenda legislativa en esta Legislatura, el cual dice textualmente:

“El Poder Legislativo es la casa de la representatividad y la legitimidad social.

Aquí se dan cita la voces, las voces y los intereses del pueblo sonorenses, sus sueños de progreso y sus aspiraciones de mejores tiempos para todos.

El pasado 1 de julio, el pueblo de Sonora, como en todo el país, ordenó haciendo uso de su soberanía. Su voto fue a favor de repudiar el pasado y construir el futuro.

El pasado lo representa el autoritarismo cínico, la corrupción irrefrenable, el patrimonialismo de la función pública, la impunidad de los abusivos, la opacidad de los poderosos, sobre todo de los poderosos de siempre, la inmoralidad impresentable, la arrogancia y la soberbia de los que no sirven n para mandar porque solo existen para servirse.

El futuro lo encarna el saneamiento del futuro nacional, la limpieza de la función pública, la aplicación de la justicia a los responsables del deterioro social, el freno a los excesos y el abatimiento de los abusos del viejo régimen, el generoso apoyo a los olvidados, el renacer de la esperanza.

Morena es, y representa el futuro. Se acabaron los privilegios, los monopolios de unos cuantos, el abandono criminal del pueblo trabajador, el latrocinio hecho obra pública, la entrega del país al extranjero, y la simulación convertida en cultura nacional.

Nuestro posicionamiento para este nuevo ciclo que inicia, va de la mano con el proyecto de regeneración de México.

La cuarta transformación de la República que encabeza y a la que nos convoca el presidente electo Andrés Manuel López Obrador, es la puerta para un mejor país.

Nuestra mayoritaria presencia, en el Senado, Congreso federal y los ayuntamientos, así lo constatan; hoy Morena gobierna el 86 por ciento de los sonorenses.

Conformamos la bancada de diputados y diputadas mayoritarios en el Congreso Local quienes daremos resultados con un nuevo rostro en el Poder Legislativo en Sonora.

Somos el pueblo empoderado por el sufragio popular y masivo. Profesionistas, docentes, empleados y gente de bien integramos esta bancada, que me honra coordinar.

Somos la genuina representación popular en muchas décadas de historia y la vida legislativa en el país y en Sonora.

Nuestra agenda parlamentaria es una agenda redistributiva, correctiva y de justicia social.

A lado de nuestros compañeros legisladores del Partido Encuentro Social y Partido del Trabajo, impulsaremos un nuevo marco legal, que esté a favor de la austeridad y de un gobierno eficiente y capaz.

Seremos promotores de una nueva racionalidad en la asignación y uso de los recursos públicos. Seremos intransigentes con la corrupción gubernamental, el despilfarro, la frivolidad en el gasto , y el selectivismo de la obra de gobierno y de sus servicios.

La corrupción es el cáncer que ha enfermado a nuestras instituciones, la combatiremos poniendo el ejemplo. Los legisladores por nuevos esquemas de fiscalización y auditoria en todos los niveles de la administración pública estatal y municipal.

Ahí donde se asigne un peso producto de los impuestos de los sonorenses, seremos celosos fiscalizadores de su legal, aceptable y adecuada aplicación.

De igual manera emprenderemos acciones para el diagnóstico social de la inseguridad pública y sus diferentes vías para su combate y extinción del flagelo que es.

Generaremos el marco legal que la sociedad sonorense amerita para que la violencia y la zozobra dejen de apoderarse de nuestras calles y de nuestras vidas.

Discutiremos todas las opciones parlamentarias y aprobaremos las mejores, vigilarémos su aplicación y desarrollo.

Seremos una bancada responsable y comprometida

Usaremos nuestra legal y legítima mayoría de votos para aprobar, condensando lo que a los sonorenses les conviene.

Por último, la bancada de Morena se manifiesta desde ya, por una reorientación del gasto y atención del gobierno. Abogaremos por más recursos a quien menos tiene.

Trabajaremos por que el dinero del gobierno, se destine a los más pobres, alejados y necesitados, de todos los rincones y estratos de la fotografía social, que es el pueblo de Sonora.

Seremos una bancada de diputados de corte social solidarios y sensibles a las necesidades de nuestra población.

Educación, empleo salud, alimentación y muchas más necesidades de la ciudadanía, es nuestra agenda diaria. Las convertiremos en leyes para que el Ejecutivo las haga realidad.

La bancada de Morena está unida en la convicción de la vigencia del estado de derecho, y una gobernabilidad democrática.

Nuestras acciones irán de la mano con nuestras decisiones. Nos proponemos legislar y actuar de manera noble, transparente y sensata, con lo que la entidad requiere y sobre todo con lo que los más pobres exigen.

Seremos una bancada sensible, genuina y popular. Seremos una bancada progresista, transformadora y revolucionaria. Seremos la bancada que está a favor del pueblo, y no en contra de él.

Con el pueblo todo, contra el pueblo nada”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Montes Piña dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en relación a la agenda legislativa para esta Legislatura, el cual dice textualmente:

“Nuestro Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, nos llena de orgullo representar al pueblo de este maravilloso Estado en este Honorable Cuerpo Legislativo. Creemos firmemente que la ciudadanía está convencida de que quiere que las cosas se hagan diferentes y es por ello que nos dieron su confianza, a nosotros, a la coalición de **“Juntos Haremos Historia”**.

Por lo que en este día iniciamos también desde el Estado de Sonora a poner nuestro empeño para que la cuarta transformación de México, desde nuestro Estado y nuestros Distritos que representamos cada uno de nosotros como Diputados sea una realidad.

El Partido Encuentro Social fundamenta su vida institucional en los valores para la convivencia social, el respeto a la vida, la defensa de la familia, la paz, la concordia, el dialogo y el respeto por los acuerdos. Contribuiremos a la gobernabilidad, priorizaremos los acuerdos y buscaremos coincidencias que nos permitan la unidad en torno al firme compromiso de trabajar para el pueblo que este primero de julio, bajo un verdadero principio democrático nos ordenó que fuéramos sus representantes.

Es imperativo para nuestra bancada seguir los principios básicos que dan forma a la institucionalidad de nuestro partido, como ya lo dijimos, lo reiteramos... *“La defensa a la*

vida, la familia y los valores". Asimismo, promoveremos el combate a las adicciones, mediante la prevención, el fomento a la educación y el deporte.

Promoveremos soluciones a los problemas que aquejan a la ciudadanía en general. Seremos los mejores gestores de nuestros representados para buscar las vías y los recursos para mejorar la infraestructura deportiva, cultural y de desarrollo urbano de las ciudades de nuestros Distritos.

Combatiremos a la impunidad, mediante la construcción de leyes que defiendan a las víctimas del delito, pugnando por un sistema judicial que condene al delincuente y que proteja a la víctima. Legislaremos en Pro del respeto a la vida democrática de la nación, a la voluntad y ordenamientos populares como una forma de obediencia política para ser un gobierno de cara al pueblo. En Encuentro Social, tenemos una alta valoración por el respeto a los recursos públicos, que el gasto corriente del gobierno no sea un desperdicio de recursos financieros, que el ciudadano sienta que sus recursos son utilizados con responsabilidad y con ala sensibilidad social, cuidando siempre las formas y las disposiciones de austeridad y políticas de racionalidad del gasto público que exige la ciudadanía. En sí, seremos generadores de una nueva forma de Gobierno.

México necesita dar un empuje a la economía de manera agresiva, creemos fuertemente que parte de ella está muy olvidada, sobretodo en nuestro estado en actividades que son tan importantes para nosotros... nuestro mismo escudo del Estado lo indica: Actividades como la Agricultura, la Ganadería, la Pesca y la Acuicultura, son actividades que han sido lastimadas fuertemente por malas políticas públicas que en vez de hacernos producir más, nos hacen producir menos. Las autoridades en vez de incentivar las actividades limitan el que hacer del día a día de los que más necesitan que es mantener su fuente de trabajo. Necesitamos buscar alternativas de empleo.

En encuentro social hemos entendido claramente el mandato de la sociedad que quiere que el proyecto de nación de Andrés Manuel López Obrador. Suscribiremos acuerdos de participación conjunta con los partidos que forman parte de la coalición, y de todas las fracciones de representación popular.

Pueblo Sonorense, Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Sonora. El día 16 de Septiembre inició en Sonora la cuarta transformación de México.

- Vivan nuestros héroes que nos dieron patria.
- Viva nuestro Presidente Electo Andrés Manuel López Obrador.
- Viva México.
- Viva Sonora.
- Viva nuestros verdaderos patronesViva el PuebloViva el Pueblo".

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado

Lizárraga Arellano dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario

del Partido del Trabajo Sonora, en relación a la agenda legislativa para esta Legislatura, el cual dice textualmente:

“El pasado primero de julio, las y los sonorenses, con su voto, le dijeron ¡Ya no! a los gobiernos que han actuado como instrumento de los grupos de poder, que ejercen sobre el pueblo trabajador control político, manipulación mediática, coerción, represión con los cuerpos de seguridad cuando se organiza y se moviliza en defensa de sus intereses legítimos frente al abuso de poder, violencia, corrupción y delincuencia, que han sido, además, las responsables directas de incontables violaciones a los derechos humanos y sociales, especialmente del pueblo. La demagogia como manipulación de las conciencias, debe ser superada por la cultura de la rectitud y la integridad.

Como nunca, la estrofa del Himno Nacional **“Mexicanos, al grito de guerra el acero aprestad y el bridón, y retiemble en sus centros la tierra. Al sonoro rugir del cañón,”** se hizo viva el primero de julio en cada ciudadano y ciudadana que votó por la Coalición **“Juntos Haremos Historia”** integrada por el Partido del Trabajo, Movimiento de Regeneración Nacional y Partido Encuentro Social.

Que se escuche en todo el Estado y, sobre todo, por los más necesitados, el primero de julio, el pueblo: jóvenes, mujeres, hombres y adultos mayores se liberaron del yugo de quienes los han oprimido por muchos años. El voto fue el arma mediante el cual una revolución de conciencias cambió la historia, sí, hay que decirlo fuerte y claro **“Juntos Hicimos Historia”** y la seguiremos haciendo.

Es un mensaje contundente del pueblo a la clase política, que dice: ¡no queremos más abusos!, ¡no queremos más enriquecimientos ilícitos!, ¡no queremos que exista más gente en pobreza y en abandono! Queremos que los servidores públicos, sirvan al pueblo, pues quien no vive para servir, no sirve para vivir. La política petista se guía por la ética de servir al pueblo y no servirse del pueblo.

Además, el pueblo quiere libertad, democracia, justicia, equidad, igualdad, respeto, solidaridad, honradez, verdad, lealtad, perseverancia, espíritu de servicio, modestia, tolerancia, bondad, amor, trabajo, congruencia y el respeto a la soberanía popular.

Nuestra posición, es combatir las políticas que han sumido a Sonora en la explotación económica, opresión política, desigualdad social, corrupción y enajenación cultural, generando los instrumentos jurídicos que benefician a la población, que equilibren las condiciones de desigualdad y garanticen un nuevo desarrollo del pueblo.

Sabemos que el camino no es fácil, entendemos que hay que construir acuerdos y consensos en este poder legislativo, para traer empleos, salud, educación, seguridad pública, transporte digno y demás servicios públicos de calidad, reclamos cotidianos de la población en Sonora.

No venimos a pasar efímeramente por esta cámara, el PT dejará huella con los cambios legislativos que son exigidos por la población, para su beneficio.

Sin duda, lo haremos aliados de nuestra coalición Morena, PES y creemos que las demás fuerzas políticas se sumarán a esta cuarta transformación de México y Sonora que sólo beneficios traerán para nuestro pueblo.

Por eso, reafirmamos el compromiso con la Cuarta Transformación de México y sin duda apoyaremos las propuestas de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador.

En este orden, nuestra agenda legislativa se compone de las siguientes propuestas de reforma:

- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora. Es necesario, de nueva cuenta, retomar una revisión seria de las normas electorales, ya que en el pasado proceso electoral se abusó del juicio oral sancionador, sin tener argumentos de peso se usaron las denuncias de manera frívola y eso hace necesario modificar dicho procedimiento, además, los ataques con prejuicios y en perjuicio de los candidatos y candidatas desde la clandestinidad de las redes sociales quedaron impunes y hay que encontrar una solución legal al tema.
- Ley de Transporte. Es una demanda muy sentida de la población un transporte digno, eficaz, eficiente, y a bajo costo, lo que obliga a actualizar los derechos de los usuarios, o en su caso, la viabilidad de municipalizar el Transporte y del Consejo Ciudadano del Transporte Público Sustentable del Estado de Sonora y regulación de plataformas de servicio privado.
- Ley de Salud para el Estado de Sonora. Fomentar las actividades médico preventivas de forma permanente y obligatoria tanto de las instituciones de salud, como de la población modificar los malos hábitos y costumbres de la misma.

Garantizar el derecho pleno y gratuidad del servicio médico, oportuno e integral, para el ciudadano que amerite la atención contando con el equipo material y demás insumos que se requieran para la recuperación de su salud, poniendo énfasis en los grupos más vulnerables.

Ley de Salud Mental del Estado de Sonora. Prevenir las adicciones y rehabilitara los adictos a las drogas legales e ilegales, dándoles el seguimiento necesario hasta su mejora.

- Ley de Educación para el Estado de Sonora. Incentivar la participación de padres y madres en la educación inicial de sus hijas e hijos, garantizando la estimulación temprana y reforzar los programas educativos para preparar a las niñas, niños y adolescentes a resistir el uso de drogas, garantizando, además, la gratuidad en todos los niveles educativos. Asimismo, buscar el mejoramiento de las condiciones económicas de trabajo del magisterio.

- Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. Fortalecer el programa de becas para beneficio de la población.
- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, buscar el fortalecimiento de los derechos y deberes de los cuerpos policiacos oficiales y eventuales.
- Código Penal del Estado de Sonora. Actualizar penas o, en su caso, establecer mecanismos para que no queden impunes delitos de alto impacto para la población, como el robo y la violación.
- Ley de Agua del Estado de Sonora. Revisar el marco normativo en materia de tarifas, calidad de agua y tratamiento de aguas residuales, así también, buscar beneficios tangibles a los sonorenses en condiciones de vulnerabilidad, otorgando subsidio para estos sectores; de igual manera, debemos pronunciarnos con respecto a proyectos para abastecimiento de agua.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora. Revisar y actualizar, en su caso, la normatividad para hacer realidad la aplicación de la ley.
- Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Sonora. Revisar y actualizar, en su caso, la normatividad para hacer realidad la aplicación de la ley.
- Ley de Fomento al Turismo para el Estado de Sonora. Revisar y actualizar, en su caso, la normatividad para atraer turismo a Sonora, que generen a la vez empleos y salarios dignos, buscando con estas actividades el mayor desarrollo de las diferentes regiones del Estado.
- Ley de Ganadería para el Estado de Sonora. Revisar y actualizar, en su caso, la normatividad para atraer mejoras que detonen las zonas dedicadas a actividades primarias en el Estado, con impacto local, nacional e internacional, que generen a la vez empleos y salarios dignos.

De igual manera verificaremos la normatividad relativa a la protección y preservación del medio ambiente, con el propósito evitar daños como lo sucedido en el Río Sonora y que hasta hoy es tiempo pendiente.

- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora, Revisar y actualizar, en su caso, la normatividad para contribuir al desarrollo saludable de la población de Sonora.
- Revisión de la geografía estatal, con el propósito de impulsar el desarrollo de las distintas regiones del Estado y la creación de nuevos municipios.
- Fortalecer las finanzas públicas municipales modificando la Ley de Coordinación Fiscal. (Legislación Federal)

- Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora. Buscar el ejercicio pleno de todos los derechos que les corresponden en el Estado conforme a la Constitución Política de la República.

La presente agenda legislativa, no limita a los diputados del Partido del Trabajo a revisar, incluir o generar las leyes, acuerdos y decretos necesarios que beneficien a toda la población sonorense.

Trabajaremos en favor de los ciudadanos Sonorenses con los principios básicos exigidos el primero de julio: ¡No mentir!, ¡no robar! y ¡no traicionar al pueblo!, por el bien de México, primero los pobres”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Díaz Brown Ramsburgh dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en relación a la agenda legislativa para esta Legislatura, el cual dice textualmente:

“Hay ocasiones en que los inicios, los cambios, lo nuevo, genera incertidumbre.

En política es igual. Al iniciar esta nueva Legislatura habrá quizá más interrogantes que respuestas. La gente se pregunta ¿Cómo habrán de comportarse los nuevos diputados?. ¿Qué harán diferente con respecto a sus antecesores?.

Eso se verá en los próximos tres años.

Pero lo que se verá en nuestro Grupo Parlamentario a partir del primer día es PLENA Y ABSOLUTA disposición para dialogar, para construir acuerdos, para buscar consensos.

Los ciudadanos eligieron, nos corresponde ahora a nosotros cumplirle a la gente.

Pero NO NOS EQUIVOQUEMOS. Los sonorenses no votaron por la división, el encono y la intolerancia. Votaron a favor de tener gobernantes sensibles a las causas populares y que trabajen día a día para resolver sus necesidades.

Quienes esperan ver convertido el Congreso en una arena de enfrentamientos diarios, como si se tratara de un palenque de pelea de gallos, lamento decirles que SE SENTARAN A ESPERAR.

Vamos a defender lo que consideremos correcto y alzaremos nuestra voz si se quieren atropellar los derechos de los sonorenses; pero vamos a optar, siempre y en todo momento, por sumar y apoyar las decisiones que impliquen beneficios para Sonora.

Por eso en nuestra agenda legislativa impulsaremos reformas en materia de transparencia para que los ciudadanos tengan acceso total a la información del Estado y de los Municipios.

Que los sonorenses podamos conocer en tiempo real el proceso de licitaciones de obras públicas, la asignación de contratos a las empresas y, en general, toda la documentación relacionada con el proceso de contratación y el estado o grado de avance de las obras, tanto las que lleve a cabo el Estado como las que ejecuten los municipios.

Vamos a poner a discusión reformas a la legislación penal para hacer más severos los castigos contra funcionarios corruptos, sean del poder que sean, sean del municipio que sean y sin importar su rango o nivel, pues ya no hay fuero que los proteja.

Estarán también a discusión modificaciones legislativas para evitar gastos superfluos en los tres poderes y los municipios, y garantizar que funcionen eficientemente pero sin lujos y sí con austeridad.

Uno de los temas más sentidos por las familias sonorenses es el de la SEGURIDAD PUBLICA. Vamos a presentar iniciativas para fortalecer la participación de los municipios en la lucha contra los delincuentes, especialmente en la prevención de delitos como el robo, el fraude y los delitos cometidos contra las mujeres, niños y personas de la tercera edad.

Sonora es uno de los Estados más calurosos y con más sequía, por eso impulsaremos reformas para que los subsidios a la luz que hasta este momento se tienen por gestiones de la Gobernadora, se eleven a categoría de ley y dar certeza a las familias sonorenses de este apoyo para pagar sus recibos de luz.

Diputadas y diputados. Las elecciones ya pasaron. Es momento de dejar a un lado intereses partidistas y colocarnos del lado de las familias sonorenses.

No es impidiendo a diputados de ciertos grupos parlamentarios su participación en las mesas directivas, como se construyen acuerdos.

Esperamos que este Congreso siga el ejemplo de la Cámara de Diputados Federales, donde todos, insisto TODOS los grupos parlamentarios, forman parte de la mesa directiva.

Los diputados del PRI no caeremos en caprichos ni revanchismos políticos estériles que sólo buscan satisfacer el ego personal. Nuestro grupo tiene la mira más alta. Nosotros concentraremos nuestras energías en promover iniciativas que signifiquen beneficios para los sonorenses.

En este momento ofrecemos nuestra mano a los Grupos Parlamentarios de MORENA, del PES, del PT y de NUEVA ALIANZA, así como a los representantes parlamentarios del Partido Verde y de Movimiento Ciudadano.

Es momento de buscar una alianza, pero no con partidos políticos, sino con las familias de Sonora.

Por el bien de todos, los diputados del PRI aceptamos este compromiso con la seguridad de que sabremos honrarlo”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Real Ramírez dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación a la agenda legislativa para esta Legislatura, el cual dice textualmente:

“Desde esta, la más alta tribuna de nuestro estado, primero que nada, felicitamos a cada uno de los nuevos integrantes de esta Legislatura, antes de colores y plataformas, estamos seguros de que somos todos ciudadanos de bien, que procuraremos dignificar el alto honor que los ciudadanos nos concedieron.

Menuda tarea tenemos ante nosotros. Compañeras, compañeros diputados. Estoy seguro que todos en este recinto coincidimos en que estamos parados sobre una encrucijada histórica en la que tenemos grandes retos, enormes oportunidades y también, hay que decirlo, el riesgo enorme de dejarlas pasar.

En Acción Nacional estamos convencidos de que los siguientes tres años deberemos poner todo nuestro ímpetu no sólo en sacar adelante retos fundamentales para mejorar la vida de los ciudadanos sino que tenemos también la obligación de redefinir la manera en que hacemos política en Sonora.

Ese el mandato de los ciudadanos sonorenses el pasado 1o de Julio en las urnas. Esa votación masiva, que rompió marcas históricas nos dijo muy claro a toda la clase política que ya no podemos seguir haciéndolo como lo hemos hecho siempre, que la política ya le falló a los ciudadanos.

Por eso tenemos ante nosotros la enorme misión de redefinir hasta el mismo significado de la actividad política.

En el PAN estamos convencidos de que ese es el camino.

Por eso, nos dedicaremos a cuestionar nuestros instintos, a poner en tela duda todas nuestras intuiciones y a sospechar de todas nuestras decisiones.

Estamos obligados a ir lejos, mucho más lejos. Estamos obligados a preguntarnos, en cada paso que demos, si estamos privilegiando el interés ciudadano y si respondemos

afirmativamente, estamos obligados a volver a preguntarnos lo mismo tantas veces como sea necesario.

No es cosa menor y hoy en México no hay cosa más importante para quienes nos dedicamos al servicio público.

Desde esta tribuna quiero invitarlos a todos a replantear por completo el Congreso de Sonora para convertirlo, verdaderamente en un vehículo exclusivo del interés ciudadanos y de nadie más.

Desde Acción Nacional además tenemos la decisión de impulsar temas cruciales.

En primera instancia, y como una consecuencia de lo que ya he señalado, queremos agotar una agenda profunda de austeridad en todos los niveles y en todos los poderes del estado. Pero el buen juez por su casa empieza y tenemos que empezar aquí mismo, en el congreso.

Por eso, desde ayer, mi compañero Eduardo Urbina presentó una iniciativa que busca recortar el gasto del poder legislativo en por lo menos 100 Millones de pesos pero no para regresarlo a la licuadora de las finanzas estatales y esperar a que le inventen un destino a ese dinero. Nuestra propuesta es mandar ese dinero a un fondo de fortalecimiento municipal que atienda las necesidades más urgentes de los municipios del estado.

Pero buscamos no sólo que el Congreso ponga dinero sino el ejecutivo, el judicial y también el Instituto Estatal Electoral. Una bolsa donde todos podamos poner el producto de una política de austeridad congruente y que represente una solución a nivel de calle, que impacte directamente en la calidad de vida de los habitantes de Sonora.

Creemos en la austeridad, sí, pero creemos en ella como un vehículo para hacer más y mejores cosas para la ciudadanía, no como un simple discurso que ante la realidad se doblega.

No creemos en el recorte efectista, el que se anuncia en los medios de comunicación sino en el recorte consciente, con propósito y, sobre todo, con objetivos MEDIBLES, con impacto real.

Como Grupo Parlamentario, nos verán hablando sobre seguridad pública. Es importante reconocerlo aunque las autoridades lo nieguen: Sonora vive una crisis de seguridad y violencia como nunca habíamos tenido en nuestra historia.

Los encabezados de las noticias son sólo la punta del iceberg de lo que los ciudadanos ven y viven a diario.

Y tenemos que ser muy claros en que: NO EXISTE COSA TAL COMO UNA DIFERENCIA ENTRE PERCEPCIÓN Y REALIDAD cuando se trata de seguridad.

La consecuencia negativa de la inseguridad es consecuencia de la percepción, no de la estadística.

La realidad es que hoy el 77% de los Hermosillenses, el 63% de los Nogalenses y el 79% de los cajemenses consideran que la ciudad en la que viven NO ES SEGURA.

Cuando los ciudadanos se sienten inseguros en su ciudad, dejan de salir a la calle, dejan de invertir en sus negocios, de hacer reuniones con sus amigos y familia. Tengámoslo claro: la inseguridad acaba con la calidad de vida y deteriora la economía de nuestras ciudades.

Así que dejemos de hacer como que percepción y realidad son cosas separadas. La obligación del estado es que los ciudadanos se SIENTAN seguros, no que LEAN estadísticas seguras.

Por eso, como Grupo Parlamentario, los diputados de Acción Nacional vamos a poner nuestros esfuerzos en que en los presupuestos estatales y en el marco legal que tenemos, encontremos las soluciones urgentes y necesarias para traerle paz de nuevo a Hermosillo, a Obregón, a Nogales, a todas las ciudades de nuestro estado.

Tendremos, como Poder Legislativo la función fundamental de revisar y crear un presupuesto para el estado. Esta es una de las tareas más importantes que tendremos y en Acción Nacional estamos decididos a incidir desde el congreso en las políticas públicas empezando por poner orden en materia administrativa.

El estado de Sonora no está bien administrado. Hoy, de un presupuesto de 66 mil millones de pesos, le dedicamos el 10% de ese dinero a pagar deudas. Deudas que desde Acción Nacional hemos señalado desde un principio y que asfixian las finanzas públicas. Aquí está el resultado.

Dedicamos el 10% a pagar deudas y solo el 7% a inversión de valor para el estado.

Le dedicamos el 75 por ciento del gasto a gasto corriente y dentro de ese gasto, el 12.5% es para nóminas y bastante menos en transferencias a los **municipios**.

Es decir, tenemos todas las prioridades al revés. En Sonora es más importante endeudarse que invertir y tener séquitos es una prioridad mucho mayor que darle soporte a las autoridades más cercanas a la población.

Eso no puede continuar. En ningún gobierno... es más, ninguna familia ha salido adelante sin la más básica disciplina financiera. No podemos pensar que Sonora va a salir de este aprieto con un presupuesto volteado.

Tenemos que Darle La Vuelta y en el PAN vamos a ser muy insistentes. Disciplina y administración responsable es el único camino para Sonora. No son palabras populares ni atractivas ni de discurso, pero es el único camino.

Como Fracción Parlamentaria perseguiremos temas que son también prioridad para nosotros.

La protección e inclusión de grupos vulnerables será una misión que tendremos fija en el trabajo de los diputados del PAN. La diputada Alejandra López Noriega ha creado una agenda que emprenderá un camino sin descanso para lograr en Sonora el conjunto de legislación más ambicioso que hemos visto para crear espacios de inclusión y crear una nueva cultura alrededor de los grupos vulnerables, marginados o discriminados de nuestro estado. Sin duda, veremos legislación ambiciosa creada desde nuestras curules y estoy seguro que juntos vamos a crear justicia para muchísimos sonorenses que hoy viven en la incertidumbre.

Buscaremos también con mucha insistencia incidir en el tema del transporte público. En nuestras ciudades, además del serio problema que se vive de inseguridad, moverse es un verdadero calvario. Haremos todo lo que esté en manos del congreso para entrar al sistema de transporte urbano y convertirlo en un servicio en favor de los usuarios como única prioridad.

Perseguiremos temas ambientales importantísimos. Ya no podemos darle la espalda a la terrible realidad que vivimos en Sonora y en el planeta entero. Hemos sido omisos y sordos a los llamados de la comunidad internacional y hoy ya escuchamos llamados, vemos realidades, así que buscaremos actualizar nuestra legislación para que la huella de nuestras actividades productivas y nuestras ciudades sea cada vez menor en el ambiente. Es tiempo de ser corresponsables.

La agenda que nos ocupará los siguientes meses y años no es algo que podamos abordar en un momento y seguramente la realidad nos irá poniendo enfrente retos que tendremos que superar como cuerpo colegiado y creo que ahí reside nuestro principal compromiso con los sonorenses.

Mucho más allá de nuestras agendas legislativas, mucho más allá de las prioridades de cada fracción parlamentaria aquí representada y muy por encima de los intereses de quienes conformamos este poder legislativo están los intereses del estado.

Mejorar la calidad de vida de los sonorenses es un objetivo al que todos estamos llamados y alrededor del cual, estoy seguro, vamos a crear acuerdos de fondo, productos legislativos y bienes públicos de los que todos estaremos orgullosos.

Deseo pues, con mucha fuerza, que nadie aquí se salga con la suya. Que a nadie nos salgan las cosas justo como planeamos. Porque en un cuerpo colegiado como este, no lograr todo es señal de que todos dejamos algo en la mesa para privilegiar un bien superior y en ese camino, estoy seguro vamos a saber encontrarnos.

Por eso deseo, nos deseo, muchísimos debates intensos, muchos sacrificios de agendas personales y partidarias, muchos deseos aplazados, muchas jornadas que parecerán no tener salida, muchas frustraciones. Todo eso nos deseo, porque de eso está lleno un congreso productivo, en el que el punto de vista de todos aporta para construir soluciones a problemas comunes.

Deseo, por sobre todas las cosas, que aprendamos a hacer una nueva política en Sonora y le demos a los sonorenses que escuchamos, que aprendemos y que podemos entrar a la siguiente década con una nueva definición de legislador.

Y a nuestro par, al Gobierno del Estado le deseo especialmente mucha apertura, muchos momentos incómodos de esos que son producto de la tolerancia a una oposición frontal pero propositiva. Le deseo que sean capaces de resistir esa tentación de meter la mano al Congreso y tratar de doblar voluntades. Que se someta con una actitud positiva y de construcción a esta relación entre poderes, de sobrepeso, de balance y de vigilancia. No será fácil siempre, pero será lo mejor para Sonora.

Al gobierno del estado le decimos con toda honestidad, que no quede duda, el Partido Acción Nacional es y seguirá siendo la mejor oposición de México y Sonora, toda decisión, todo voto, será de cara a la ciudadanía, con transparencia y rendición de cuentas. Seremos oposición firme, vigorosa, valiente, pero, sobre todo, útil para los fines del ciudadano.

A los sonorenses desde aquí les decimos, seremos su voz, que se escuchará fuerte y clara, podremos perder algunas votaciones, pero jamás la dignidad, daremos un debate de altura.

A los panistas, desde aquí manifestarles que sentimos todo el peso de la responsabilidad de dar la cara y toda la lucha por mantener viva la esperanza y el ideal de una patria ordenada y generosa.

Por nuestra parte, los diputados del PAN nos presentaremos en cada mesa y en cada sesión con nuestro mejor recurso. En palabras de don Manuel Gómez Morín:

“Las ideas y los valores del alma, son nuestras únicas armas; no tenemos otras, pero tampoco las hay mejores.”

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Duarte Flores dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en relación a la agenda legislativa para esta Legislatura, el cual dice textualmente:

“En el inicio de esta LXII Legislatura, queremos refrendar nuestro más alto compromiso con las y los Sonorenses.

Agradezco, a nombre del Diputado Fermín Trujillo Fuentes y de un servidor, ambos del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, a los más de 53 mil ciudadanos y ciudadanas que nos dieron su voto el pasado 1 de julio.

A ellos le decimos que cumpliremos con su mandato y honraremos su confianza.

Hace escasas horas, quienes integramos esta LXII Legislatura, protestamos “*guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen*”; un acto formal, que otorga el valor legal a nuestro nombramiento como diputados para poder ejercer la función que el pueblo de Sonora nos ha conferido.

Un acto que nos obliga entonces, a ser los primeros en sujetarnos al Estado de Derecho, en observar el cumplimiento de las normas, en garantizar la soberanía de nuestra entidad federativa y la autonomía de este poder legislativo respecto al poder ejecutivo y judicial, en términos de los artículos 40 y 41 de nuestra Carta Magna.

Es importante señalar que, cualquier manifestación formal por parte de este Congreso del Estado que presuma subordinación a otro poder, de cualquier nivel, lastima los principios elementales de la república, entre éstos, el de la división de poderes.

En ese sentido, como poder soberano, resulta imperativo para los integrantes de esta Legislatura, conducirnos bajo las más profundas convicciones republicanas, éticas, democráticas, humanas, con un alto sentido de compromiso con los ciudadanos, sirviendo con eficiencia y eficacia, siempre en apego al estado de derecho.

El mensaje que manda la sociedad a la clase política quedó muy claro el pasado primero de julio: No más privilegios y excesos; la democracia representativa debe volver a sus orígenes, ser una verdadera herramienta eficaz para resolver los problemas de los ciudadanos y responder a sus necesidades; debemos trabajar cercanos a la gente y fortalecer las instituciones políticas, sociales, laborales y económicas para brindar mejores servicios y mejores resultados.

El Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, trabajará incansablemente y, apartir de la autonomía, construiremos con toda responsabilidad las mayorías plurales que requieran decisiones a favor del pueblo; el uso correcto del debate, la tolerancia, el consenso y el diálogo deberán ser premisas fundamentales e inherentes a esta Legislatura.

La permanencia de los ideales y causas que abandera Nueva Alianza, resultan necesarios para el país. Darle voz a la escuela pública, salir en su defensa, buscando el reconocimiento por parte de las instituciones para colocar a la educación como eje central del sistema; impulsar a la educación para contrarrestar la descomposición social, la falta de valores y el deterioro del medio ambiente, es parte de la agenda de cotidiana que desde su nacimiento han distinguido a Nueva Alianza, incluida la defensa de los derechos del magisterio.

Hoy, en el escenario de eliminar en su totalidad la reforma educativa, debemos de reflexionar sobre si realmente todo está mal, o si solamente es necesario reformar aquello que ha causado inconformidad en el magisterio, como lo es la evaluación del desempeño, la incorporación de los clubes como parte de la autonomía curricular en el nuevo modelo educativo, entre otros, y seguir impulsando aquello que no se ha cumplido en su totalidad, refiriéndome al término constitucional de alcanzar la calidad en la educación, la parte de los estímulos, por citar algunos ejemplos.

Toda ley es perfectible, toda norma está sujeta a derogarse, adicionarse o reformarse a través de un proceso legislativo.

Vale la pena recordar que, en 2014, este Honorable Congreso del Estado a través de la visión de sus diputados locales de la LX Legislatura, incluidos los diputados del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, en el marco de las publicaciones de la reforma Constitucional y de las Leyes Generales en materia educativa, y la obligación legal de armonizarlas en los Estados, aprobaron en abril de 2014, el decreto número 98, mediante el cual se reformaron, derogaron y adicionaron diversas disposiciones a la Ley de Educación en Sonora; un documento que dentro del marco de armonización, recopiló el sentir del magisterio sonorenses, que buscó atender las particularidades del quehacer educativo en la entidad, respetando en las promociones el sistema de escalafón, así como el derecho de incrementar horas a favor de los docentes idóneos en sus centros de trabajo, sin tener que estarlas concursando en cada convocatoria, con la finalidad de que incrementaran su carga laboral en una sola escuela y darles estabilidad, entre otros.

No obstante el esfuerzo, el Ejecutivo Federal presentó controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación bajo el número de expediente 40/2014, combatiendo la ley de educación local aprobada. Posteriormente en abril de 2015 la Suprema Corte resuelve que es inconstitucional la ley de educación local que fue armonizada, dando un solo argumento: *“Es facultad única del Congreso de la Unión legislar en materia de servicio profesional docente”*, por tanto los Estados no tienen derecho a modificar ni una sola coma o palabra en sus leyes locales, que contravengan las leyes generales.

Sin duda, el centralismo en ocasiones termina atentando contra la soberanía de los Estados, alejándose de las necesidades locales.

¿Fortalecer el sistema federal mexicano? La respuesta es sí, respetando y escuchando a las entidades federativas, quienes conocen de primera mano el funcionamiento y las necesidades de sus regiones.

No obstante, de estos escenarios, debemos de reconocer el gran compromiso de las profesoras y los profesores sonorenses, quienes han trabajado y lo siguen haciendo en busca la calidad de la educación, en busca del beneficio de nuestros niños y niñas.

Hoy, se abre nuevamente el debate nacional en torno a la reforma educativa, una nueva área de oportunidad, y quienes integramos este Grupo Parlamentario estamos preparados para participar y aportar lo necesario en la generación de leyes que den respuesta a las exigencias de la sociedad y del propio magisterio.

Quienes tenemos el privilegio de pertenecer al magisterio, aceptamos esa noble misión que nos ha encomendado la sociedad; porque hemos sido y seguiremos siendo garantes de paz laboral y del buen desempeño académico. Trabajamos con mucho esfuerzo en la profesionalización y actualización porque amamos nuestra carrera docente.

Desde esta Tribuna refrendamos nuestro compromiso con los trabajadores de la educación Sonorenses.

Por lo anterior, y con la firme convicción de contribuir al desarrollo y prosperidad de nuestro Estado, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LXII Legislatura al Congreso del Estado de Sonora, impulsará una agenda legislativa bajo los siguientes ejes temáticos:

1. Educación.
2. Salud .
3. Empleo, Competitividad, Bienestar y Seguridad Social.
4. Derechos Humanos, Inclusión y Desarrollo Social.
5. Estado de Derecho, Fortalecimiento del Sistema Federal Mexicano, Seguridad y Combate a la Corrupción.
6. Participación Ciudadana y Corresponsabilidad Social.
7. Mujeres y Juventud.
8. Sustentabilidad y Protección del Medio Ambiente.

Educación de calidad, salud, seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado, tutela de derechos humanos, corresponsabilidad social, igualdad en su sentido amplio a favor de los habitantes de los municipios rurales, son algunos de los temas de interés prioritario que habremos de trabajar al amparo de la agenda legislativa.

Estamos conscientes de los grandes retos que como Poder Legislativo habremos de enfrentar para fortalecer a Sonora, y sin detrimento de los avances de la anterior legislatura, nuestro reto planteado es mejorar el marco normativo para seguir impulsando a Sonora.

Por último solo me resta ratificar el compromiso de Nueva Alianza, deseándole a todos los legisladores el mayor de los éxitos en este primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio legislativo”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada Del Río Sánchez, dio lectura a su posicionamiento en relación a la agenda legislativa para esta Legislatura, el cual dice textualmente:

“Esta legislatura debe hacer historia, ya es parte de la historia de Sonora y México. Todos los diputados debemos estar a la altura de lo que los ciudadanos esperan de nosotros.

Llego como diputada de Movimiento Ciudadano, respaldada por el voto de 65 mil sonorenses que deseaban tener representantes ciudadanos en este Congreso. 107 mil eligieron por Movimiento Ciudadano para gobernar las ciudades. Si hago mención a esto es porque a ellos quiero decirles que Movimiento Ciudadano estará solo del lado de la gente,

de las personas. Representaremos en este Congreso las causas de los sonorenses. Seremos los ojos y la voz de los ciudadanos.

¿Qué dijo la gente en las urnas? ¿Cuál fue el mensaje que nos dieron al votar? Queremos que cambie México. Queremos que se detenga la corrupción, que no haya impunidad política, queremos austeridad en el gasto público.

Y es el Congreso, la base para la transformación de Sonora.

La gente cuando habla de cambio no se refiere a que se cambie por encimita, la gente está harta de la corrupción, de la impunidad, del despilfarro, pero sobre todo está harta de la simulación. Como Movimiento Ciudadano quiero compartir con ustedes la agenda que propondré en estos tres años:

Primero, para combatir la corrupción y la impunidad política necesitamos cambiar las reglas de fondo, para que la justicia tenga los elementos necesarios para castigar al político corrupto.

Cuando hablamos de austeridad no solamente es pensar que recortamos si no a donde se va el recurso que se ahorra. Porque las personas quieren que la transformación de México alcance para transformar sus vidas. Esta semana presentaré una propuesta de Ley de Austeridad Municipal y Estatal.

Y cuando hablamos de darle el poder a los ciudadanos es abrir realmente la puerta a la participación de los ciudadanos. Ya hay una Ley de participación ciudadana pero las herramientas de participación nos son vinculatorias. A eso me refiero cuando hablo de simulación, leyes que se hacen para presumir y no para cambiar a Sonora.

Transformar a nuestro País pasa por respetar el pacto federal, este pacto que reconoce la importancia de sus entidades, pero también de sus municipios.

El pacto federal no se puede entender si no hay un respaldo al municipalismo. La reforma al artículo 115 constitucional en 1999 que reconoció a los municipios como órgano de gobierno en la constitución fue un avance que no se continuó con nuevas reglas que otorgaran mayores facultades a los ayuntamientos, y transparencia en sus gastos y decisiones.

Hoy a este Congreso le propongo que analicemos la situación de los municipios en Sonora. Son los gobiernos más cercanos a los ciudadanos y quienes tienen la responsabilidad de resolver las necesidades de los ciudadanos: la limpieza, la recolección de basura, mantenimiento de las calles, los parques, la prevención de la seguridad pública. El deterioro de lo que hoy viven los gobiernos municipales se refleja en las condiciones de las ciudades y los pueblos de Sonora. La mala prestación de los servicios públicos, el deterioro de las calles, la inseguridad que se vive nos obliga tomar decisiones.

Esta legislatura deberá revisar si se permite seguir endeudando a los municipios.

Esta legislatura deberá revisar si se seguirá aprobando la privatización de los servicios públicos, que aun cuando hay quienes dicen que no es deuda, terminan comprometiendo los

recursos más allá de una administración y no han sido la solución a los problemas. Entre los municipios más endeudados del País se encuentran Hermosillo, Nogales, Guaymas, Cajeme. Los gobernantes municipales que acaban de asumir su responsabilidad se encontraran en algunos casos con adeudos de más de tres meses de pago a trabajadores como es el caso de Empalme y Puerto Peñasco. La privatización de los servicios no dio el resultado prometido, ni en Hermosillo con la concesión de alumbrado público ni con la recolección de basura en Guaymas y Agua Prieta.

Se perdió el sentido de los gobiernos municipales, cedieron su responsabilidad y contrario a lo que ofrecieron, tenemos gobiernos obesos, con finanzas públicas muy debilitadas. Es urgente que esta legislatura recupere el sentido municipalista y cree las bases del sistema municipal anticorrupción siguiendo la tendencia nacional y estatal.

Hay una razón más poderosa: A México no sólo se le va a cambiar de arriba hacia abajo. También se cambia de abajo hacia arriba. Desde lo local.

A Sonora lo debemos de cambiar fortaleciendo sus regiones. Hoy la dinámica económica, ha generado la migración de los pueblos a unas cuantas ciudades. Hermosillo se ha convertido en la principal ciudad receptora, con los problemas que eso implica.

Debe haber un replanteamiento en las inversiones para generar trabajo y bienestar en un mayor número de municipios, o en todos. Y apoyar con la misma intencionalidad que hoy se apoya a los grandes inversionistas, a los emprendedores y microempresarios sonorenses, esos jóvenes y adultos que todos los días asumen el riesgo de hacer crecer la economía de Sonora y que hoy representan alrededor del 78% de los empleos en nuestro estado. Pero al no contar con políticas económicas y fiscales que los incluyan el 60% de estos cierran a los 2 años.

El estancamiento de Sonora se refleja en su conectividad, lo que a los municipios son sus baches, al estado son sus carreteras. Y el caso extremo y vergonzoso son las condiciones de la carretera internacional que ha trascendido varias administraciones y no se concluyen los trabajos. Esta legislatura, está obligada a exigir, por la seguridad de quienes la transitamos, por los viajeros que la recorren, por la economía del estado y del país, que la terminen. No es sólo si cuesta o no, ese es otro tema, es que la carretera habla de la situación de un estado ante los de dentro y los de fuera. Hoy habla muy mal.

Transformar Sonora es replantear la visión y los objetivos del estado. Y el Congreso, esta legislatura puede ser determinante en ello.

Ninguna región debe estar por encima de otra. La riqueza de Sonora está en su pluralidad cultural, étnica, y social. Y esta legislatura debe reconocer esa heterogeneidad en el momento de tomar decisiones.

En Sonora debemos construir juntos un nuevo acuerdo social. Temas como el agua, no deben ser motivo de conflictos o desunión. Necesitamos que ninguna región crezca a costa de otra, y encontrar soluciones en conjunto. No unilaterales. Son muchas las ciudades y los pueblos que tienen problemas de agua, pero en Hermosillo y Cajeme nos hemos enfrentado

por ello. A mis compañeros diputados de Cajeme y a los de Hermosillo les propongo sentarnos a construir ese nuevo acuerdo social que nos permita que ambas ciudades crezcan y sean polos importantes de desarrollo. Que esta legislatura sea el promotor de ese acuerdo que los gobiernos han sido incapaces de promover y realizar.

Lo más valioso de nuestro estado es su gente, los hombres y las mujeres que tenemos fama de esforzados, francos, directos, trabajadores, alegres. Históricamente hicimos producir un desierto, un tiempo fuimos el granero de México; aquí hay talento, creatividad, capacidad de innovación. Y es pensando en las personas que debemos analizar las decisiones que tomemos en este Congreso. Que los talentos encuentren en Sonora su espacio para producir y crecer.

La educación, el deporte y la cultura son motores indispensables para la libertad y la convivencia. Pero la cultura, en específico, ha sido en nuestro país un tema menor, y en Sonora mucho más, cada vez que hay que recortar presupuestos, lo primero que se recorta es la cultura. Una visión muy pequeña si queremos hablar de transformación. A pesar de eso, los talentos sonorenses en la danza, la música, la pintura, el teatro y la escritura son reconocidos a nivel nacional e internacional. Promover la cultura puede ser tan valiosa como motor de transformación social, como una nueva propuesta de desarrollo económico, como prevención del delito. Apostar a la cultura es apostar a un futuro mejor para las siguientes generaciones. A esta legislatura le propongo que no permitamos más recortes a la cultura y a la promoción de las artes.

Para terminar, es importante hablar del papel que tendremos como legisladores en el tema de seguridad pública. Qué leyes hacen falta revisar, reorientar, para darle a los encargados de vigilar y de hacer justicia, las herramientas suficientes para prevenir y castigar el delito. Y en este tema de la seguridad no podemos olvidar la problemática específica que viven y sufren muchas mujeres. No olvidemos que lo personal es político.

La Constitución Política de Sonora aún habla en su artículo 1, de los derechos del Hombre, es apremiante homologar nuestra constitución a la federal, a y las convenciones internacionales, modificar para hablar de personas. Los derechos humanos corresponden a todas las personas, no sólo a los hombres.

El voto de Movimiento Ciudadano es para cumplirle a los sonorenses. Aquí está mi voto para responder a la expectativa puesta en nosotros. Sin miramientos, sin mezquindades, sin chantajes.

Que la palabra transformación no sea un slogan de campaña. Que sea un objetivo al cual ir. No es una tarea fácil, ni decisión de una sola persona, o de un solo equipo. Requiere de los que estamos aquí y de los ciudadanos que nos observan.

Para mí es un honor estar en esta legislatura. Es un honor estar del lado de los ciudadanos. Y por ello me atrevo a decir, que a Sonora, no sólo hay que transformarlo, hay que refundarlo”.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, el diputado Rivera Aguilar, dio lectura a su posicionamiento en relación a la agenda legislativa para esta Legislatura, el cual dice textualmente:

“Quienes integramos el Partido Verde Ecologista de México en Sonora hemos trabajado para contribuir a la consolidación de un gobierno innovador basado en los estándares del desarrollo sustentable:

- Patrimonio natural y medio ambiente.
- Detonadores para el desarrollo sustentable.
- Equidad social y, por supuesto.
- Gobernanza e instituciones.

Habría que tomar la palabra de todos los grupos parlamentarios que me antecedieron para desdoblar y explicarlos todos; por el momento bastará con adelantarles que hemos echado mano de ellos con el objetivo de combinar lo mejor de los ideales políticos con la racionalidad que caracteriza a la administración pública para el desarrollo local con repercusiones globales.

Como legisladores verdes, tanto quienes han integrado legislaturas locales anteriores como mis compañeros que actualmente trabajan en las legislaturas del resto del país, nos basamos en diagnósticos certeros, atendidos con eficiencia y eficacia; cada consenso logrado de esta manera nos acerca a los mexicanos, en lo general y, en nuestro caso, a los sonorenses en lo particular, al desarrollo global que se vea reflejado en un nuevo estilo de vida respetuoso del medio ambiente.

Por encima de ideologías, quienes aquí hemos coincidido, tenemos una tarea integral que es inseparable a la naturaleza del puesto que desempeñaremos:

En materia de *representación* para reforzar la aceptación de la gente por nuestro trabajo político.

En la función de *control* que, lejos de encono y división, provoque el contrapeso necesario para catapultar los intereses más elevados a favor de la ciudadanía.

En lo que se refiere a *presupuesto*, tomar las decisiones que le permitan a la población el disfrute y ejercicio de sus derechos.

Todo esto, de la mano de la función *legislativa*, la más conocida de nuestra labor, esa tarea indispensable, como diputados. Hagamos honor al recinto y usemos la palabra para generar acuerdos.

Nuestra propuesta Verde se manifiesta en *Seis ejes fundamentales* recogidos durante el recorrido de todo el estado, conjuntados por la labor académica de diversos universitarios que han tenido a bien criticarlos de manera constructiva:

1. Políticas para la Protección del Medio Ambiente.
2. Desarrollo Social.
3. Desarrollo Urbano Sustentable y Movilidad.
4. Seguridad, Justicia y Derechos Humanos.
5. Transición Energética; y
6. Ciudadanos Verdes.

En materia de *Políticas para la protección del medio ambiente*, proponemos ser la entidad federativa que logre consolidar el modelo de desarrollo sustentable transversal en sus políticas públicas desde lo local. Hasta el momento, los esfuerzos más comprometidos en materia medioambiental han provenido de la agenda nacional y federal cuando, paradójicamente, los gobiernos locales y las comunidades, cuentan con mecanismos jurídicos y económicos para configurar la armonización de sus leyes y reglamentos para obtener los recursos necesarios que les permitan la autogestión de sus demandas.

En este sentido vamos a hacer la agenda legislativa local verde, con presencia tanto en el Congreso como en los cabildos, consensuando con quien sea necesario llegado el momento, para el aumento de áreas naturales protegidas, mejorar la calidad del aire, entrarle al tema del tratamiento de aguas residuales y, muy importante: al de cambio climático no sólo porque están en riesgo los habitantes de los municipios de Álamos, Quiriego, Bácum, Etchojoa, Guaymas, Caborca y San Luis Río Colorado, sino además porque tiene implicaciones económicas y sociales en todo el país.

Es por eso que en el Partido Verde proponemos estímulos fiscales para quienes reduzcan las emisiones de carbono y otros gases de efecto invernadero; que se imparta obligatoriamente la materia de educación ambiental en la educación básica; se promueva un turismo sustentable; la inclusión de sistemas de captación de agua pluvial en programas de vivienda rural; y, Un sistema de manejo ambiental de los desechos sólidos urbanos para transformarlos en energía.

Le daremos también, seguimiento a los avances que se han venido dando en materia de protección y bienestar animal; la creación de hospitales veterinarios municipales será parte fundamental de nuestra agenda verde.

Así mismo, la aprobación de un marco jurídico que promueva el emprendimiento a favor del cuidado animal para que nunca más se perciba su bienestar como un lujo sino como una obligación. La deuda es histórica...

Para detonar el **Desarrollo social**, es indispensable que los costos de los servicios públicos y los beneficios que se brindan estén en relación directa con el sector financiero, por lo tanto, propondremos un modelo de Economía Verde, que resuelva los problemas públicos mediante la tecnología y el fortalecimiento de la infraestructura, a través de mecanismos de financiamiento sano, responsable, y autosustentable.

En materia de *Desarrollo Urbano Sustentable y movilidad*, una de las tareas primordiales a impulsar será el emprender un esfuerzo coordinado para lograr una planeación urbana. La desigualdad económica y social se ha traducido en segregación espacial y muchos de los habitantes de nuestras ciudades padecen condiciones que otros, con privilegios, a veces ni siquiera conocen. Por lo tanto una planeación metropolitana eficaz es impostergable.

En este sentido todos sabemos que el transporte público es insuficiente, mal planeado, muchas veces incómodo e inseguro. Cotidianamente, hasta caminar es una aventura en una ciudad con malas banquetas y automovilistas poco respetuosos. Por lo que es sumamente urgente beneficiar a las personas que no usan automóvil. La mayor inversión en movilidad debe enfocarse en el transporte público.

En materia de *Seguridad, Justicia y Derechos Humanos*, en el Partido Verde proponemos regenerar el tejido social en Sonora, mediante la autogestión de los problemas públicos y el fortalecimiento de las instituciones desde la base de nuestro primer contacto con el espacio público: el municipio libre.

Exhortaremos la implementación de la defensa local de los Derechos ciudadanos con un ombudsman municipal. Promoveremos una reforma Constitucional local que permita conformar un gobierno de coalición de la misma manera que se prevé en el orden federal.

Además, propondremos una mayor difusión de los derechos de los indígenas, la consolidación del empoderamiento de las mujeres y el reconocimiento de las minorías y los diversos grupos vulnerables, así como garantizar el acceso de todos a un medio ambiente sano.

Los Verdes aprovechamos la trascendencia de este recinto para subrayar la importancia de velar por los intereses de nuestros habitantes sin comprometer el desarrollo económico y energético. Lo hacemos en el marco de la *Transición Energética*, dado que en nuestra entidad somos grandes consumidores de energía tanto en invierno como en verano debido a las condiciones climatológicas que imperan a lo largo del territorio. Esto cobra relevancia en demasía ya que la Comisión Reguladora de Energía señaló que desde el año 2015 la generación de energía y su consumo no son directamente proporcionales.

Como parte fundamental de nuestra propuesta, es preciso e ineludible mencionar la necesidad de reforzar de manera vertical y transversal la formación de ciudadanos socialmente responsables, *Ciudadanos Verdes*, a través de programas de fomento y desarrollo deportivo, que sin duda tendrán efectos positivos en materia de salud y seguridad. Así también, consideramos sumamente necesaria la planificación y consecuente implementación de proyectos enfocados exclusivamente al impulso de nuestros talentos artísticos, proveyendo a nuestros jóvenes con los mecanismos necesarios para que capitalicen sus habilidades y logren el éxito difícilmente alcanzable en el ámbito artístico cultural. Los artistas también mejoran y protegen el medio ambiente. Le daremos certeza ocupacional a todos aquellos y aquellas sonorenses que quieran hacer una carrera sustentable y vivir una vida digna a través de las artes.

El consolidar estas propuestas será un gran reto y habiendo escuchado los puntos de encuentro que tienen con el resto de mis compañeros diputadas y diputados, concluyo este posicionamiento con la seguridad de que los siguientes tres años serán de gran valía para quienes vivimos en Sonora”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas con cuarenta y ocho minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el jueves, veinte de septiembre de dos mil dieciocho, a las once horas.

DIP. ROSA MARIA MANCHA ORNELAS
PRESIDENTE

DIP. MARCIA L. CAMARENA MONCADA
SECRETARIA

DIP. MA. DOLORES DEL RIO SANCHEZ
SECRETARIA

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN DEL
DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

07 de septiembre de 2018. Folio 4011.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Cananea, Sonora, mediante el cual envían a este Poder Legislativo, un ejemplar del Tercer Informe de Gobierno de la Administración Municipal 2015-2018. **RECIBO Y SE ENVÍA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

07 de septiembre de 2018. Folio 4012.

Escrito del Presidente y del Secretario del Ayuntamiento de Cananea, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, Acuerdo certificado, que contiene la renuncia del ciudadano Carlos Navarrete Aguirre, al cargo de Regidor propietario de dicho Ayuntamiento. **RECIBO Y SE RESERVA HASTA EN TANTO SE INTEGREN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.**

07 de septiembre al 19 de septiembre de 2018.

Folios 4013, 4014, 4015, 4016, 4018, 4019, 4021, 4022, 4026, 4027, 4028, 4031, 4032, 4033, 4036, 4037, 4038, 4039, 4041, 4042, 4043, 4044, 4049, 4050, 0006 y 0007.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los ayuntamientos de Sahuaripa, Carbó, Cumpas, Átil, Santa Cruz, Bácum, Aconchi, Álamos, Santa Ana, Navojoa, Benito Juárez, Oquitoa, Benjamín Hill, Magdalena, Moctezuma, San Miguel de Horcasitas, Trincheras, Tubutama, Villa Pesqueira, Ures, Suaqui Grande, Bacerac, Baviácora, Sonora, mediante los cuales envían a este Congreso del Estado, las propuestas de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que dichos municipios aprobaron y pretenden se apliquen durante el ejercicio fiscal del año 2019, para lo cual solicitan la autorización respectiva de este Poder Legislativo. **RECIBO Y SE RESERVA HASTA EN TANTO SE INTEGREN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.**

07 de septiembre de 2018. Folio 4017.

Escrito del Vocal Ejecutivo del Centro Estatal de Desarrollo Municipal, con el que remite a este Poder Legislativo, contestación al exhorto de este Poder Legislativo, dirigido a esa dependencia, para que, en pleno uso de sus facultades y atribuciones, tenga a bien capacitar a las nuevas administraciones municipales sobre las responsabilidades de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, con el objetivo de garantizar su cumplimiento al adquirir vigencia. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 455, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2018.**

10 de septiembre de 2018. Folio 4020

Escrito de la ciudadana Ana Lourdes Rodríguez, en representación de los Concesionarios del Transporte Urbano de la ciudad de Hermosillo, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, copia del escrito enviado a la Gobernadora del Estado de Sonora, por medio del cual le solicitan una mesa de trabajo, para solucionar de la mejor disposición el sistema de Transporte Urbano. **RECIBO Y ENTERADOS.**

10 de septiembre de 2018. Folio 4023

Escrito del diputado José Ángel Rochin López de la LXI Legislatura, con el que presenta a este Congreso del Estado, comprobación de gastos de los recursos correspondientes al periodo 16 de marzo al 15 de septiembre del presente año, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, como lo marca el Título Octavo, Capítulo Único, en los artículos 161 y 168. **RECIBO Y SE RESERVA HASTA EN TANTO SE INTEGREN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.**

10 de septiembre de 2018. Folio 4024.

Escrito del Ciudadano Jorge Alberto Sáenz Félix, con el que solicita a este Poder Legislativo, revisión del proceso para elegir tercia de candidatos a Auditor Mayor del ISAF. **RECIBO Y SE RESERVA HASTA EN TANTO SE INTEGREN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.**

11 de septiembre de 2018. 4025

Escrito del presidente municipal del Ayuntamiento de Villa Pesqueira, con el que remite a este Poder Legislativo, información trimestral de las operaciones realizadas por la mencionada Administración Municipal al 30 de junio de 2018. **RECIBO Y SE RESERVA HASTA EN TANTO SE INTEGREN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.**

11 de septiembre de 2018. Folio 4029

Escrito del coordinador del Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil, con el que solicita a este Poder Legislativo, informe sobre las disposiciones normativas que garantizan la gratuidad del registro, y expedición del acta de nacimiento en el Estado de Sonora, así como las medidas jurídicas administrativas que garantizan la gratuidad en los municipios, que tengan a su cargo el Registro del Estado Civil de las personas. **RECIBO Y SE RESERVA HASTA EN TANTO SE INTEGREN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.**

11 de septiembre de 2018. Folio 4030

Escrito de dirigentes de las Organizaciones Sindicales, Campesinas, y de la Sociedad Civil, con el que remiten a este Poder Legislativo, copia del oficio dirigido a la junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores, por medio del cual le envían propuesta de Agenda Legislativa. **RECIBO Y ENTERADOS.**

12 de septiembre de 2018. Folio 4035

Escrito del presidente municipal del Ayuntamiento de Empalme, Sonora, dirigido a Doctor Miguel Francisco Genesta Sesma, Presidente Municipal Electo para la Administración 2018-2021 de ese Ayuntamiento, con copia para este Poder Legislativo, donde hace del conocimiento que, debido al movimiento de protesta iniciado por empleados y ex empleados de dicho municipio, mismos que mantuvieron cerradas la oficinas del Palacio Municipal del 31 de junio al 29 de agosto del presente año, no fue posible dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Gobierno y Administración

Municipal. **RECIBO Y SE RESERVA HASTA EN TANTO SE INTEGREN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.**

14 de septiembre de 2018. Folio 4040.

Escrito de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI de la LXI Legislatura, con el que presentan la comprobación de gastos de los recursos correspondientes al periodo 16 de marzo al 15 de septiembre del presente año, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo como lo marca el Título Octavo, Capítulo Único, en los artículos 161 y 168. **RECIBO Y SE RESERVA HASTA EN TANTO SE INTEGREN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.**

13 de septiembre de 2018. 4046.

Escrito del presidente municipal del Ayuntamiento de Trincheras, con el que remite a este Poder Legislativo, información trimestral de las operaciones realizadas por la mencionada Administración Municipal al 30 de junio de 2018. **RECIBO Y SE RESERVA HASTA EN TANTO SE INTEGREN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.**

14 de septiembre de 2018. Folio 4047.

Escrito de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza de la LXI Legislatura, con el que presentan la comprobación de gastos de los recursos correspondientes al periodo 16 de marzo al 15 de septiembre del presente año, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo como lo marca el Título Octavo, Capítulo Único, en los artículos 161 y 168. **RECIBO Y SE RESERVA HASTA EN TANTO SE INTEGREN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.**

14 de septiembre de 2018. Folio 4048.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, mediante el cual envían a este Poder Legislativo, un ejemplar del Tercer Informe de Gobierno de la Administración Municipal 2015-2018. **RECIBO Y SE ENVIA A BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

14 de septiembre de 2018. 4051.

Escrito del presidente municipal del Ayuntamiento de Rosario, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, información trimestral de las operaciones realizadas por la mencionada Administración Municipal del 01 de enero al 31 de agosto del presente año.

RECIBO Y SE RESERVA HASTA EN TANTO SE INTEGREN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.

14 de septiembre de 2018. 4052.

Escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, modificación y ampliación del presupuesto de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, en los rubros establecidos en la Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos.

RECIBO Y SE RESERVA HASTA EN TANTO SE INTEGREN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.

14 de septiembre de 2018. 4053.

Escrito del Lic. Francisco Cuevas Sáenz, Comisionado Presidente de Instituto Sonorense de Transparencia (ISTAI) con el que remite a este Poder Legislativo, Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio 2019, por un monto de \$57,533,331.00 (Cincuenta y Siete Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta Pesos 00/100 M.N.).

RECIBO Y SE RESERVA HASTA EN TANTO SE INTEGREN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.

14 de septiembre de 2018. Folio 4054.

Escrito del presidente municipal del Ayuntamiento de Naco, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, información trimestral de las operaciones realizadas por la mencionada Administración Municipal al 30 de junio de 2018.

RECIBO Y SE RESERVA HASTA EN TANTO SE INTEGREN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.

17 de septiembre de 2018. Folio 0001.

Escrito de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, con el que remiten Iniciativa de Decreto por el que se crea el Fondo de Contingencia Financiera Municipal, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al artículo 129 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo. **RECIBO Y SE RESERVA HASTA EN TANTO SE INTEGREN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.**

17 de septiembre de 2018. Folio 0002.

Escrito del Presidente y Secretaria del Congreso del Estado de Quintana Roo, con los que remiten a este Poder Legislativo, copia del Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que contemple, en la disminución del impuesto al Valor Agregado, para toda la región fronteriza de los Estados Unidos Mexicanos en la elaboración y presentación de la propuesta del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2019, para quedar con la tasa del 8%, con efectos a partir del 1° de enero de 2019. **RECIBO Y SE RESERVA HASTA EN TANTO SE INTEGREN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.**

17 de septiembre de 2018. Folio 0003.

Escrito de diversas autoridades Tradicionales del Gobierno de la Nación de la Tribu Yaqui, correspondientes al pueblo de Bácum, Sonora, dirigido a la Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con copia para este Poder Legislativo, en relación a la designación de la persona que ocupara el cargo de Regidor Étnico en el Ayuntamiento de Bácum, Sonora. **RECIBO Y SE RESERVA HASTA EN TANTO SE INTEGREN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.**

17 de septiembre de 2018. Folio 0005.

Escrito de la Presidenta saliente y del Secretario saliente del Ayuntamiento de La Colorada, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, los documentos que contienen la Entrega Recepción de la Administración 2015-2018. **RECIBO Y SE RESERVA HASTA EN TANTO SE INTEGREN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.**

20 de septiembre de 2018. Folio 0008.

Escrito del Presidente y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, Acta certificada mediante el cual ese órgano de gobierno municipal calificó como procedente la renuncia de la ciudadana Patricia Robles Payan, al cargo de Sindica Propietaria. **RECIBO Y SE RESERVA HASTA EN TANTO SE INTEGREN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.**

20 de septiembre de 2018. Folio 0009.

Escrito de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional de la LXI Legislatura, con el que presentan la información financiera correspondiente al periodo que abarca del 01 de abril al 15 de septiembre de 2018. **RECIBO Y SE RESERVA HASTA EN TANTO SE INTEGREN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.**

20 de septiembre de 2018. Folio 0010.

Escrito del Ayuntamiento de Bavispe, Sonora, mediante el cual envían a este Poder Legislativo, un ejemplar del Tercer Informe de Gobierno de la Administración Municipal 2015-2018. **RECIBO Y SE ENVÍA A BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

21 de septiembre de 2018. Folio 0011

Escrito de la coordinadora Ejecutiva de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora, con la que hace del conocimiento que, derivado del procedimiento administrativo en contra de Jesús Alfonso López López, se le inhabilitó para ocupar un cargo o comisión pública por cuatro años. **RECIBO Y ENTERADO.**

21 de septiembre de 2018. Folio 0012

Escrito del ciudadano Emilio López Izaguirre dirigido a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, con copia para este Poder Legislativo, mediante el cual solicita audiencia para tratar asuntos jurídicos diversos. **RECIBO Y ENTERADO.**

21 de septiembre de 2018. Folio 0013

Escrito de los ciudadanos Juan Carlos González Macín y Álvaro Antonio Romero, habitantes de la Comisaria de San Carlos, del Municipio de Guaymas, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, se inicie el procedimiento legislativo correspondiente para la modificación de la Constitución Política del Estado de Sonora, y de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y demás normatividad secundaria, mediante el cual se erigirá en municipio libre la Comisaria de San Carlos, Sonora, perteneciente al Municipio de Guaymas, Sonora. **RECIBO Y SE RESERVA HASTA EN TANTO SE INTEGREN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita diputada, integrante del Partido MORENA, en esta Sexagésima Segunda Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, 32, fracción II y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa de **LEY QUE REGULA EL USO Y CONTROL DE VEHÍCULOS OFICIALES AL SERVICIO DEL ESTADO**, fundamentando la misma, en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, la sociedad ha sido cada vez más participativa del quehacer de nuestras instituciones públicas, han sido testigo de la opacidad, la corrupción, el nepotismo, el tráfico de influencias y el mal uso de los recursos públicos en que han incurrido algunos servidores públicos.

Con motivo de la anterior, hay que reconocer se ha venido realizando un trabajo legislativo para combatir las problemáticas antes descritas, tanto a nivel federal, como local, como por ejemplo, las reformas que se le hicieron a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia al combate a la corrupción, las cuales fueron publicadas el 27 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, así como también las diversas reformas a diversas leyes secundarias como lo son la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Código Penal Federal, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la creación de nuevas Leyes como la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas, entre otras más.

A nivel local, el 30 de Junio del 2016, este Congreso del Estado aprobó la Ley número 96 que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, para la implementación del Sistema Estatal

Anticorrupción, la cual fue publicada en el Boletín Oficial No. 43, sección II, de fecha 28 de noviembre de 2016, entre otras reformas más.

Así mismo, al igual que a nivel federal, en este Congreso del Estado se aprobaron nuevas legislaciones como lo son la Ley Estatal de Responsabilidades y la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

En ese contexto, reconozco el trabajo que se ha venido haciendo en los últimos años en materia de combate a la corrupción y que no se puede negar constituye un gran avance. No obstante, necesitamos seguir construyendo un marco jurídico que nos permita garantizar a los ciudadanos que nuestras instituciones públicas van a trabajar siempre y en todo momento en favor de ellos con transparencia, honestidad, legalidad, eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos y haciendo buen uso de los bienes que forman parte de sus patrimonios.

Por lo anterior vengo a someter a la consideración del Pleno de este recinto legislativo, una iniciativa de Ley que propone regular el uso de los vehículos oficiales que forman parte del patrimonio de todos los entes públicos del Estado, como lo son los Poderes Judicial, Ejecutivo y Legislativo, así como los órganos constitucional y legalmente autónomos, ya que es una verdad que no se puede negar, que algunos vehículos oficiales son utilizados en muchas ocasiones para atender asuntos personales de algunos servidores públicos, para emplearlos en campañas electorales, es decir, se le han dado un uso distinto para el cual fueron adquiridos, que no es otra cosa que para atender las tareas que legalmente tienen encomendadas nuestras instituciones públicas.

Por otra parte, el mal uso que se le da a esos vehículos se genera un gasto innecesario de recursos públicos ante el desgaste mecánico de los vehículos que bien pueden ser destinados para atender otro tipo de necesidades más apremiantes para la población, por lo que la optimización en el uso de recursos públicos a través del uso correcto de los vehículos oficiales, se traducirá en un beneficio para las arcas públicas.

La iniciativa de Ley que regula el Uso y Control de Vehículo Oficiales al Servicio del Estado, se compone de cuarenta artículos distribuidos en los siguientes capítulos: *Capítulo I, De las Disposiciones Generales; Capítulo II, Del Uso de las Unidades; Capítulo III, Del Buen Funcionamiento de las Unidades; Capítulo IV, Del Control de las Unidades; Capítulo V, De los Accidentes, Robo o Daño Total o Parcial de las Unidades y Capítulo VI, De las Responsabilidades y Sanciones.*

El Capítulo I, denominado De las Disposiciones Generales, establece que la Ley es de orden público y de observancia general en el Estado de Sonora y que tiene por objeto regular el uso y control de los vehículos oficiales al servicio del Estado.

Los entes públicos obligados a la aplicación de la Ley son los tres poderes del Estado, así como los órganos constitucional y legalmente autónomos. Se establece también, un glosario de términos que se emplean en toda la Ley.

El Capítulo II, denominado Del Uso de las Unidades, prevé que los vehículos oficiales se utilizarán sólo para los fines para el que están destinadas, atendiendo siempre al cumplimiento de las funciones que legalmente le corresponden a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los órganos constitucional o legalmente autónomos, no pudiendo destinarse a otros entes públicos o privados.

Se establece también que los vehículos oficiales deberán ser conducidos únicamente por personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, cualquiera que sea la naturaleza de la relación laboral con los entes públicos a los que se encuentren adscritos.

Dicho capítulo, precisa también que les está prohibidos a los asignatarios o conductores de las unidades circular la unidad sin licencia vigente para conducir, utilizar la unidad en asuntos particulares, trasladarse en los vehículos oficiales a lugares fuera del Estado, salvo que el asignatario se encuentre en comisión y tenga la manera fehaciente y mediante documentación comprobatoria de gastos de viáticos

atendiendo, permitir que las unidades sean usadas por personas no autorizadas para conducir las, entre otras más.

En lo que respecta al Capítulo III, denominado Del Buen Funcionamiento de las Unidades, se prevé que el personal administrativo de cada ente público se encargue de mantener las unidades en buenas condiciones de uso, solicitando a los asignatarios poner a su disposición las unidades a fin de cumplir con los programas de revisión y mantenimiento preventivo o correctivo que para el efecto establezca.

Se establece también que los vehículos oficiales que requieran reparación serán concentradas en el taller que para tal efecto y de conformidad a las disposiciones normativas aplicables autorice el Administrativo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los órganos constitucional o legalmente autónomos, correspondiente.

Se dispone que en caso de que las unidades que se encuentran fuera de servicio deben ser concentradas por los Administrativos a la brevedad posible en el lugar que para tal efecto se designe, debiendo solicitar la evaluación de la unidad, a fin de determinar si procede su reparación o baja de conformidad a las disposiciones normativas aplicables.

Tratándose del Capítulo IV, denominado Del Control de las Unidades, se dispone que la administración del parque vehicular de los entes públicos estará bajo la responsabilidad de sus Administrativos, quienes deberán proveer lo necesario para mantener un inventario debidamente actualizado de los vehículos que tenga asignados, las bitácoras de uso y mantenimiento de los servicios respectivos, así como los demás actos inherentes a su uso, resguardo y conservación, procurando su mantenimiento en condiciones materiales adecuadas y vigilando que los servidores públicos que hagan uso de ellos, los utilicen en forma apropiada y responsable.

Por otra parte, se establece que las Unidades deberán portar engomados en un lugar visible en los que se aprecie el logotipo del ente público de que se trate; el número económico; el nombre de la Dependencia o Entidad a la que pertenezcan y el logotipo, en su caso, cuando se traten de vehículos de dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, entre otros más.

En el caso del Capítulo V, denominado De los Accidentes, Robo o Daño Total o Parcial de las Unidades, se precisa que en caso de accidente, robo o daño total o parcial de una Unidad, el asignatario deberá dar aviso de inmediato al Administrativo, o en su defecto a su superior jerárquico.

Por otra parte, se advierte en este capítulo, que en caso de accidentes, el conductor no deberá abandonar la Unidad hasta que intervengan las autoridades de Tránsito competentes, considerándose exceptuados los casos en que el asignatario resultare con lesiones que ameriten inmediata atención médica.

Los daños que se causen al conductor, a los acompañantes, a los terceros o a las unidades participantes, siempre que se causen por mal uso de las mismas o en situación de irregularidad, serán resarcidos de manera total por el asignatario o conductor, con independencia de las otras responsabilidades que se generen.

Finalmente, en el Capítulo VI, denominado De las Responsabilidades y Sanciones, se estipula que la autoridad competente de cada ente público, deberá dar seguimiento a las denuncias por el uso indebido de sus Unidades.

Así mismo, se establece que cualquier acto u omisión que contravenga a las disposiciones de la presente Ley dará lugar a la aplicación de la Ley Estatal de Responsabilidades, sin perjuicio de las responsabilidades penales a las que haya lugar.

En cuanto a las disposiciones transitorias, se prevé que la Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, así como también, que los entes públicos deberán de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la misma, dentro de un plazo que máximo de 60 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la Ley.

Por lo anteriormente expuesto y en apego a lo que señalan los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, someto a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa de:

LEY
QUE REGULA EL USO Y CONTROL DE VEHÍCULOS OFICIALES AL
SERVICIO DEL ESTADO

CAPÍTULO I
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- La presente Ley es de orden público y de observancia general en el Estado de Sonora, y tiene por objeto regular el uso y control de los vehículos oficiales al servicio del Estado.

Artículo 2º.- Están obligados a la aplicación de la presente Ley, los siguientes entes públicos:

I.- El Poder Ejecutivo, las dependencias de la administración pública directa y las entidades paraestatales, las unidades de apoyo adscritas directamente al Ejecutivo del Estado y los organismos públicos constituidos por el titular del Poder Ejecutivo;

II.- El Poder Judicial y todos sus órganos que lo conforman;

III.- El Poder Legislativo, sus dependencias y cualquiera de sus órganos que lo conforman;
y

IV.- Los órganos constitucional o legalmente autónomos.

Artículo 3º.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I.- Accidente: Suceso o percance, que puede producir o produce daños a las unidades o a las personas o a bienes de terceros.

II.-Administrativo: A los Titulares de las Áreas Administrativas de los entes públicos señalados en el artículo 2° de la presente Ley;

III.- Asignatario: Al servidor público responsable directo a quien se le asigne alguna unidad para uso oficial;

IV.- Unidades: Los vehículos oficiales de los entes públicos señalados en el artículo 2° de la presente Ley, así como los que posean o que dispongan para el cumplimiento de su objeto, cualquiera que sea la causa de su propiedad o posesión;

Artículo 4°.- Las Unidades sólo deberán ser asignadas a los servidores públicos que desempeñen un empleo, cargo o comisión en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los órganos constitucional o legalmente autónomos.

Artículo 5°.- Son sujetos de la presente Ley, los servidores públicos asignatarios o conductores de las unidades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los órganos constitucional o legalmente autónomos.

CAPÍTULO II DEL USO DE UNIDADES

Artículo 6°.- Las Unidades se utilizarán sólo para los fines para el que están destinadas, atendiendo siempre al cumplimiento de las funciones que legalmente le corresponden a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los órganos constitucional o legalmente autónomos, no pudiendo destinarse a otros entes públicos o privados.

Artículo 7°.- Respecto a las unidades otorgadas en comodato, esto sólo se dará cuando entre la comodante y el comodatario haya convenios en los que se haya pactado la transferencia de recursos, siendo en todo caso el comodante responsable del uso que se haga de las Unidades dadas en comodato.

Artículo 8°.- Las unidades deberán ser conducidas únicamente por personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, cualquiera que sea la naturaleza de la relación laboral con los entes públicos a los que se encuentren adscritos.

Artículo 9°.- Toda persona que se traslade en una unidad fuera del lugar de residencia de su trabajo, deberá contar con oficio de comisión, debidamente expedido por el servidor público competente para tal efecto. Las unidades podrán asignarse por tiempo determinado o indeterminado a aquellos servidores públicos que ocupen los cargos en cuyo desempeño sea indispensable el uso de vehículo oficial.

Artículo 10.- Queda estrictamente prohibido a los Asignatarios o Conductores de las Unidades:

I.- Circular la unidad sin licencia vigente para conducir;

II.- Utilizar la unidad en asuntos particulares;

III.- Utilizar la unidad los fines de semana, días de descanso o en periodo vacacional, salvo los casos que dicho vehículo se encuentre en comisión o en guardia, debiendo el Administrativo señalar el lugar del resguardo. En aquellos casos en que el asignatario no deposite la unidad en dicho lugar de resguardo, deberá proporcionar previamente al Administrativo la justificación correspondiente;

IV.- Hacer uso de sirenas, torretas o dispositivos de emergencia, quedando reservado el uso de las mismas exclusivamente a aquellas unidades autorizadas en la Ley de Tránsito para el Estado y los Reglamentos respectivos;

V.- Trasladarse en los vehículos oficiales a lugares fuera del Estado o del País, salvo que el asignatario se encuentre en comisión y tenga la manera fehaciente y mediante documentación comprobatoria de gastos de viáticos atendiendo;

VI.- Permitir que las unidades sean usadas por personas no autorizadas para conducir las;

VII.- Arrendar las unidades;

VIII.- Transportar objetos prohibidos;

IX.- Transportar en la unidad un número mayor de personas al permitido por el Reglamento de Tránsito;

X.- Transportar o llevar adherida a las unidades cualquier tipo de propaganda política, comercial, deportiva o religiosa;

XI.- Colocar en los cristales de la unidad rótulos, carteles u objetos que obstruyan la visibilidad hacia el interior de la misma.

Queda exceptuado de lo anterior, las Unidades del Poder Ejecutivo, cuando se trate de actividades que formen parte de los programas que estén implementado sus Dependencias y Entidades;

XII.- Transportar o consumir en las unidades bebidas embriagantes, drogas, enervantes o demás sustancias tóxicas, así como conducir bajo los efectos de las mismas;

XIII.- Estacionar las unidades en lugares prohibidos o realizar cualquier actividad que dañe la imagen del ente público de que se trate, así como exceder los límites de velocidad permitidos y, en general, violar cualquier disposición del Reglamento de Tránsito en vigor;

XIV.- Realizar o permitir que se realice cualquier acto que dañe las características físicas de las unidades, incluidas todas y cada una de sus partes; y

XV.- Realizar alteraciones físicas, mecánicas, eléctricas, de refacciones, equipos o accesorios a las unidades que modifiquen en cualquier forma su apariencia y funcionamiento, salvo lo establecido en el artículo 23 de la presente Ley.

Artículo 11.- Los conductores de las unidades tendrán en el uso de las mismas las siguientes obligaciones:

I.- Acatar las disposiciones de esta Ley, así como las instrucciones de sus superiores jerárquicos y el Administrativo, siempre y cuando no contravengan esta Ley u otras disposiciones legales;

II.- Acatar las disposiciones de tránsito del lugar en que se encuentre;

III.- Usar en todo momento el cinturón de seguridad;

IV.- Extremar precauciones, procurando siempre la seguridad propia, la de los pasajeros, y en su caso la de la unidad que tenga asignada;

V.- Verificar, antes de usar la unidad, que ésta se encuentre en condiciones aptas para su circulación y que los seguros y documentación se encuentran en regla;

VI.- Conocer la información relativa a la cobertura de los seguros contratados;

VII.- Conservar las Unidades limpias, en buen estado mecánico y en lo posible con el tanque de combustible lleno. En caso de que la asignación de la unidad sea temporal para el cumplimiento de una comisión, el vehículo deberá regresarse en las mismas condiciones en que se recibió; y

VIII.- Informar inmediatamente al Administrativo, sobre cualquier falla o desperfecto de la unidad, así como las inconformidades que tenga por el servicio preventivo o correctivo que se haya dado a la unidad misma.

CAPÍTULO III DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES

Artículo 12.- El Administrativo se encargará de mantener las unidades en buenas condiciones de uso, solicitando a los asignatarios poner a su disposición las unidades, a fin de cumplir con los programas de revisión y mantenimiento preventivo o correctivo que para el efecto establezca.

Artículo 13.- Los asignatarios deberán comunicar por escrito al Administrativo cualquier desperfecto que haya sufrido la unidad que tenga asignada, así como hacer de su conocimiento cualquier circunstancia de la que se pudieran derivar graves problemas o poner en peligro su seguridad y la de otras personas, solicitando, en su caso, la reparación.

Artículo 14.- Las unidades que requieran reparación serán concentradas en el taller que para tal efecto y de conformidad a las disposiciones normativas aplicables autorice el Administrativo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los órganos constitucional o legalmente autónomos, correspondiente.

Artículo 15.- La bitácora de servicio que registre el Administrativo deberá considerar:

I.- La dotación de combustible,

II.- Kilometraje,

III.- Los servicios,

IV.- Refacciones; y

V.- Demás materiales suministrados a cada unidad del ente público de que se trate, debiendo verificar periódicamente las condiciones físicas y mecánicas de cada unidad, así como del rendimiento en el consumo de combustible que éstas tengan.

Artículo 16.- Todas las reparaciones y servicios de revisión y mantenimiento preventivo o correctivo, deberán solicitarse al Administrativo, directamente o a través del encargado de la flotilla vehicular de cada ente público.

Artículo 17.- Las Unidades que se encuentran fuera de servicio deberán ser concentradas por los Administrativos a la brevedad posible en el lugar que para tal efecto se designe, debiendo solicitar la evaluación de la unidad, a fin de determinar si procede su reparación o baja de conformidad a las disposiciones normativas aplicables.

Artículo 18.- Tratándose de vehículos oficiales respecto de los cuales se determine como incoesteable su reparación, el Administrativo deberá dar de baja el mismo, realizando la justificación correspondiente en términos de las disposiciones normativas aplicables.

CAPÍTULO IV DEL CONTROL DE LAS UNIDADES

Artículo 19.- La administración del parque vehicular de los entes públicos estará bajo la responsabilidad de sus Administrativos, quienes deberán proveer lo necesario para mantener un inventario debidamente actualizado de los vehículos que tenga asignados, las bitácoras de uso y mantenimiento de los servicios respectivos, así como los demás actos inherentes a su uso, resguardo y conservación, procurando su mantenimiento en condiciones materiales adecuadas y vigilando que los servidores públicos que hagan uso de ellos, los utilicen en forma apropiada y responsable.

Artículo 20.- Podrán utilizarse vehículos para el uso y servicio de las actividades sustantivas de los entes públicos, en cuyo caso no se asignarán a personas determinadas, sino que serán conducidos temporalmente por el personal que designe el Administrativo.

Artículo 21.- Las Unidades deberán portar engomados en un lugar visible en los que se aprecie lo siguiente:

I.- El logotipo del ente público de que se trate;

II.- El número económico;

III.- El nombre de la Dependencia o Entidad a la que pertenezcan y el logotipo, en su caso, cuando se traten de vehículos de dependencias y entidades del Poder Ejecutivo;

IV.- El número telefónico para quejas y denuncias.

Artículo 22.- Los Administrativos de los entes públicos en la administración de su parque vehicular, tendrán las siguientes obligaciones:

I.- Mantener al corriente los pagos de contribuciones derivados de la tenencia de los vehículos, alta o baja de placas, así como cualquier otra obligación por cada una de las unidades;

II.- Contratar y mantener vigentes los seguros correspondientes de cada una de las unidades, con una cobertura tal que por lo menos ampare a la unidad, los ocupantes y a los terceros que pudieran resultar dañados por un accidente o siniestro.

III.- Realizar visitas al menos una vez al mes al lugar de guarda de las unidades, a fin de verificar el buen estado físico, mecánico y ubicación de las mismas;

IV.- Ordenar y verificar que se realice el mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades conforme a las bitácoras de servicio;

V.- Recibir quejas y opiniones, así como tomar las medidas necesarias en lo relativo al uso y mantenimiento que se realice a las unidades;

VI.- Verificar que cada unidad cuente con una tarjeta de resguardo, la cual deberá contener:

a).- Datos del registro de la unidad;

b).- Lugar y fecha del resguardo;

c).- Datos de la póliza del seguro;

d).- Diagnóstico visual de partes de la unidad;

e).- Documentación, equipo y accesorios con que cuenta la unidad;

f).- Nombre y firma del Titular;

g).- Nombre y firma del Administrativo;

h).- Nombre y firma del asignatario y/o conductor;

i).- Datos del resguardo de la unidad; y

j).- Numero y vigencia de la licencia de conducir del asignatario.

VII.- Las demás que se deriven del presente Ley y demás disposiciones normativas aplicables.

Artículo 23.- No podrán realizarse cambios en las características físicas originales de las unidades, salvo en los casos que se requiera y se justifique la instalación o uso de equipos y aditamentos especiales, en cuyos casos, las modificaciones deberán ser autorizadas en forma escrita por el Administrativo.

Artículo 24.- Los asignatarios o conductores de las unidades deberán tener su licencia para conducir vigente y entregar al Administrativo dos copias fotostáticas de la misma, una para la integración de un expediente de unidades en resguardo y otra para ser anexada al resguardo correspondiente.

Artículo 25.- Será responsabilidad del asignatario, cualquier daño o deterioro ocasionado por negligencia o impericia a la unidad que tenga asignada, así como a la documentación, placas, llaves, equipo y accesorios entregados a su cuidado, debiendo el asignatario tener, en el uso de la unidad, la diligencia mínima necesaria para la conservación y el buen funcionamiento de la misma, utilizándola solo para las funciones oficiales para las cuales le fue asignada.

Artículo 26.- El Administrativo verificará que todas las Unidades tengan adherido el holograma y las placas respectivas, así como que se entregue la documentación necesaria para la circulación del vehículo al asignatario, incluyendo la póliza relativa al seguro y la demás que sea necesaria.

Artículo 27.- Las unidades deberán portar dos láminas de placas. En caso de que le falte una o ambas, el asignatario deberá informar inmediatamente al Administrativo para que proceda a dar de baja las anteriores, enviando el nuevo resguardo de la unidad sin llenar el espacio correspondiente al número de placas y anexando el documento que ampare la denuncia del robo o extravío de placas ante la Agencia del Ministerio Público o Delegación de Tránsito local, incluyendo la placa correspondiente en su caso.

Artículo 28.- En caso de transferencia de la unidad a otro asignatario, el Administrativo deberá verificar las condiciones físicas y los accesorios de la unidad y en caso de que resultaren faltantes o daños con relación al anterior resguardo, se solicitará su reposición y se dará aviso al Administrativo para la determinación de las responsabilidades correspondientes.

Artículo 29.- El Administrativo vigilará y comprobará el correcto uso de las unidades por parte de los asignatarios, así como adoptar medidas preventivas o correctivas que se consideren necesarias en el uso y asignación de las unidades.

CAPÍTULO V

DE LOS ACCIDENTES, ROBO O DAÑO TOTAL O PARCIAL DE LAS UNIDADES

Artículo 30.- En caso de accidente, robo o daño total o parcial de una unidad, el asignatario deberá dar aviso de inmediato al Administrativo, o en su defecto a su superior jerárquico, a fin de que se elabore un informe que deberá contener:

I.- Datos de la unidad y del resguardo;

II.- Nombre del conductor y acompañantes en caso de accidente;

III.- Lugar, fecha y hora del accidente;

IV.- Lugar en el que se encuentra depositada la unidad, en caso de estar detenida; y

V.- Anexar copia del parte informativo levantado por la autoridad vial correspondiente, ya sea federal, estatal o municipal, en caso de que se cuente con él. Este informe será únicamente para efectos administrativos y procederá independientemente y sin perjuicio de los trámites legales que se deriven del accidente.

Artículo 31.- Una vez ocurrido un percance de tránsito, el conductor no podrá realizar maniobra o movimiento con la unidad, debiendo reportarse inmediatamente a la compañía aseguradora contratada para esos efectos, así como al Administrativo del ente público de que se trate, haciendo una breve explicación de la forma en que ocurrió el siniestro y acompañando, en su caso, el folio de infracción que levanten las autoridades competentes, así como la licencia del conductor, a efecto de que en su caso, el área correspondiente dictamine sobre la responsabilidad que en lo personal pudiera tener cada conductor y se adopten las providencias jurídicas que se estimen pertinentes.

Artículo 32.- En caso de accidente, el conductor no deberá abandonar la unidad hasta que intervengan las autoridades de Tránsito competentes, considerándose exceptuados los casos en que el asignatario resultare con lesiones que ameriten inmediata atención médica. Los daños que se causen al conductor, a los acompañantes, a los terceros o a las unidades participantes, siempre que se causen por mal uso de las mismas o en situación de irregularidad, entendiéndose por tales, el uso que se haga fuera del horario de labores, en contravención a esta Ley o a las disposiciones de tránsito, en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas, y siempre que la irregularidad cometida sea la causa directa o haya generado las condiciones para que se produjeran los daños, serán resarcidos de manera total por el asignatario o conductor, con independencia de las otras responsabilidades que se generen.

Artículo 33.- Queda prohibido a los servidores públicos de los entes públicos obligados a la aplicación de esta Ley, así como al Administrativo, celebrar cualquier convenio o arreglo respecto de las unidades accidentadas o siniestradas que impliquen reconocimiento de responsabilidad y se traduzcan en erogaciones económicas para el Estado.

Artículo 34.- Los Administrativos sólo podrán celebrar convenios en materia de accidentes de tránsito en cuanto se reconozca la plena responsabilidad de los otros participantes, en caso que los hubiere. El pago de la reparación de los daños se hará a favor del ente público de que se trate, obteniendo previamente un dictamen de los daños ocasionados y el reporte por escrito del Administrativo.

Artículo 35.- En los casos de robo total o parcial de unidades, se procederá de la siguiente forma:

I.- El asignatario acudirá personalmente ante la autoridad competente para presentar la denuncia por robo inmediatamente que éste ocurra o que tenga conocimiento del mismo y lo comunicará inmediatamente al Administrativo dentro de las 24 horas siguientes en forma escrita;

II.- El mismo asignatario lo reportará también a la compañía aseguradora con una copia de la denuncia presentada, aportando los datos de la póliza correspondiente; y

III.- El Administrativo deberá realizar las gestiones ante la propia aseguradora para obtener, en su caso, la indemnización por el robo del vehículo.

CAPÍTULO VI DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

Artículo 36.- Corresponderá al Administrativo del ente público de que se trate, el seguimiento a las denuncias por el uso indebido de Unidades, bajo el siguiente procedimiento:

I.- Recibir el reporte de uso indebido de vehículos oficiales, verificando que corresponda a su padrón vehicular;

II.- Solicitar informe al servidor público correspondiente sobre el reporte en cuestión;

III.- Recibir la respuesta sobre dicho reporte dentro del término de tres días;

IV.- Practicar los actos que se requieran para la obtención de las pruebas necesarias, para apoyar la procedencia de la misma; y

V.- Analizar todas y cada una de las constancias que integran dicho expediente y turnarlo a autoridad competente para la determinación de responsabilidades a las que haya lugar.

Artículo 37.- Cualquier acto u omisión que contravenga las disposiciones de la presente Ley dará lugar a la aplicación de la Ley Estatal de Responsabilidades.

Artículo 38.- Cualquier delito cometido por el asignatario o conductor, en perjuicio de la unidad o en uso de la misma, dará lugar a la aplicación de la legislación penal vigente en el Estado.

Artículo 39.- El incumplimiento de cualquiera de las prohibiciones u obligaciones señaladas en los artículos 10 y 11 de esta Ley, excepto cuando haya tenido como consecuencia daños o perjuicios o implique uso indebido de unidades para asuntos no oficiales, dará lugar a que el Administrativo o su superior jerárquico adopte las medidas necesarias para la corrección y prevención de la irregularidad, en caso de reincidencia invariablemente deberá formularse y turnarse la denuncia correspondiente ante la autoridad correspondiente. Asimismo, cuando la irregularidad implique daños o perjuicios económicos, materiales o de cualquier especie, o se trate de uso de la unidad para asuntos no oficiales, se turnará la denuncia correspondiente ante la autoridad competente para que se instruya el procedimiento de determinación de responsabilidades a que haya lugar.

Todas las multas de tránsito generadas por el mal uso de la unidad, por negligencia o impericia del asignatario o conductor de la unidad, serán cubiertas por éste.

Artículo 40.- La imposición de sanciones por violaciones a las disposiciones de la presente Ley, serán aquellas que establezca la Ley Estatal de Responsabilidades.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los entes públicos obligados a la aplicación de la presente Ley, deberán de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la misma, dentro de un plazo que máximo de 60 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 27 de septiembre de 2018

DIP. ERNESTINA CASTRO VALENZUELA

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos Fermín Trujillo Fuentes y Francisco Javier Duarte Flores en nuestro carácter de diputados integrantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa consagrado en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea con el propósito de someter a su consideración, **INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DE FOMENTO A LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL CON BASE EN EL VOLUNTARIADO PARA EL ESTADO DE SONORA**; fundamentando la presente iniciativa al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La última crisis profunda que generó una gran energía social, fue la Revolución Mexicana, costando cientos de miles de vidas, millonarias pérdidas materiales y debilitamiento de las instituciones, suficiente para que emergiera una generación brillante que recreó los acontecimientos y las exigencias agrarias, sociales y laborales, en la Constitución de 1917; para muchos una de las mejores del mundo.

Lamentablemente en los últimos 30 años se adelgazó el compromiso del gobierno con su sociedad y el de la sociedad con su gobierno.

Sin compromiso fuerte no hay una sociedad fuerte, sin una sociedad fuerte no hay un gobierno fuerte.

Es muy difícil construir un nuevo paradigma de sociedad y de gobierno, cuando el compromiso entre dos o más personas es frágil.

La responsabilidad compartida se conoce como Corresponsabilidad, esto quiere decir que dicha responsabilidad es común a dos o más personas, quienes comparten un compromiso.

Sin renunciar, mucho menos lamentar el papel que desempeñamos y las plataformas electorales que defendimos el pasado 1° de julio, no podemos dejar de reconocer el mandato del pueblo, que con su voto exige un nuevo entendimiento entre el gobierno y la sociedad.

Somos afortunados los que sentimos esa gran energía social, que en voz del presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, busca la cuarta transformación del país, en la cual la educación de calidad, con inclusión y equidad, constituye la piedra angular de la transformación para alcanzar la igualdad social.

La educación es la herramienta que permite desde la escuela lograr la igualdad social, que promueva la reconciliación de una sociedad marcada por una amplia división económica y cultural, que sufre día a día la falta de los recursos indispensables para desarrollar sus capacidades, y que ante ello se vuelve víctima de la ignorancia que la orilla a perder sus valores e identidad.

Este llamado de gobierno implica la reconciliación y la unidad nacional, así como una serie de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de las leyes que de ella emanan, que contengan las nuevas aspiraciones de la sociedad, donde prevalezca el Estado de Derecho, la paz, el orden, la justicia, la convivencia y la felicidad.

Es necesario iniciar una ruta hacia la cultura de la Corresponsabilidad Social con base en el voluntariado. Impulsar una máxima social de que si todos somos copartícipes de las acciones, seremos corresponsables de los resultados; en ello, Gobierno y Sociedad, deben de estar comprometidos.

La Constitución de 1917 que ha regido por más de 100 años, ha regulado en su parte dogmática y orgánica los derechos y obligaciones de los individuos y la organización de las Instituciones del Estado respectivamente; el Derecho es dinámico, por ello, la norma jurídica debe estar acorde a las exigencias de la comunidad, de lo contrario no cumple con el propósito fundamental que es el de garantizar la convivencia de la sociedad, sin embargo con más de 700 cambios al texto original, el tema de la corresponsabilidad social no ha sido materia en la agenda del Congreso de la Unión, ni en los Congresos locales.

Estoy profundamente convencido que es sumamente importante y necesario fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos, para que cada peso presupuestado llegue al destino que le fue conferido; pero es necesario que como sociedad nos sumemos y asumamos la parte que nos corresponde para construir el desarrollo que falta a nuestro Estado, pero no para quitarle responsabilidades a los gobernantes o para ahorrarles ese recurso que finalmente es de todos, sino para multiplicar esfuerzos mediante acciones de corresponsabilidad social, que potencien los beneficios.

Es una realidad que brindar servicio voluntario contribuye no solo a atender poblaciones en situaciones de vulnerabilidad, desventaja o riesgo para brindarles los servicios que necesitan y contribuir a una mejor convivencia, sino que también, por medio del voluntariado se logra la transformación de las personas y por ende de la comunidad. Por una parte, el servicio voluntario es la sumatoria de esfuerzos con las acciones de gobierno, que crean mejores condiciones de desarrollo y oportunidades para los grupos vulnerables que se benefician de dichos esfuerzos, ayudando a construir ciudadanos productivos que aportan al desarrollo social; por otro lado, resulta palpable que aquellas personas que brindan servicios voluntarios no sólo ayudan a los demás, sino también se ayudan a sí mismos, porque el voluntariado implica un proceso de constante humanización para quien lo practica.

El objetivo de legislar en este tema es fortalecer y ampliar las posibilidades y esquemas de participación comunitaria a través de una perspectiva solidaria,

altruista y desinteresada, siendo necesario arraigar la cultura de la corresponsabilidad social a través de la práctica del voluntariado, de una manera viable, progresiva y efectiva, logrando que la finalidad de este tipo de labores, se convierta en una valiosa herramienta de la sociedad para generar mayor capital social y participar activamente en el encausamiento y conducción de nuestro propio desarrollo. Objetivo que no contraviene con la Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Sonora, noble causa que tanto a honrado a sus impulsores.

En esta iniciativa es importante resaltar que las personas que deseen participar en los programas de voluntariado que impulsen las instituciones del Estado, podrán hacerlo con base en su espíritu de servicio, experiencia, habilidades, conocimientos, condición de salud e interés por fortalecer aspectos como: convivencia, vecindad, altruismo y solidaridad.

Sería un gran acierto aprovechar la disposición y gran experiencia de los adultos mayores; la invaluable participación de las mujeres; la fuerza y creatividad de los jóvenes; la alegría e inocencia de nuestra niñez, todas estas energías puestas a disposición de la Corresponsabilidad Social.

Volvamos a los orígenes, es el momento, el entendimiento que nos enseñaron en nuestras viejas familias tradicionales y nucleares, vale la pena recogerlo.

Abramos la ventana de oportunidades para que participemos todos en el desarrollo de la comunidad, hagamos sentir valiosos a todos, sea niño, joven, hombre, mujer, adulto mayor, que pueden y tienen el potencial de aportar a su comunidad mucho de su experiencia, de su energía, de su creatividad.

Es un cambio de paradigma, significa llevar del asistencialismo, el desarrollo social, el estímulo, y todo tipo de apoyo del gobierno, en sus tres niveles a la práctica del voluntariado para crear la corresponsabilidad social.

Es la Presidencia Municipal y el Ayuntamiento a quien el ciudadano se acerca más frecuentemente para solucionar el problema de orden social y comunitario. Sin embargo, hemos sido testigos de que la autoridad municipal requiere de la participación de la comunidad para resolver los problemas que se le presentan.

El reto de esta generación es la igualdad social, y ello solo se logra apoyando a los más desfavorecidos, con una visión de inclusión social. Dotarles de las herramientas e insumos necesarios para su desarrollo y bienestar, pero al mismo tiempo haciéndoles sentir que su aportación corresponsable es valiosa para la comunidad. Quien se siente excluido evade participar.

En ese sentido, el presente proyecto de ley propone diversas disposiciones para dotar de herramientas jurídicas a la Secretaría de Desarrollo Social y los Ayuntamientos de la Entidad, por ser los principales responsables de la aplicación de este nuevo ordenamiento, para que fomenten la cultura de la corresponsabilidad social con base en el voluntariado, entre los habitantes del Estado y los municipios; así como determinar la conveniencia de establecer y operar un programa de voluntariado, ya sea temporal o permanente, que fortalezca sus funciones y los servicios que presta a los sonorenses.

La propuesta también contempla la colaboración de las dependencias, entidades y organismos del ámbito federal, se incluye como parte de las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, que gestione y celebre los convenios de colaboración que sean necesarios para establecer programas de voluntariado, temporal o permanente, con los entes públicos de la Federación, que sean de utilidad a la sociedad sonorenses.

Además de lo anterior, como mecanismo novedoso que coadyuve a determinar la creación de programas públicos de voluntariado, la iniciativa da apertura permanente a la ciudadanía para que realice propuestas de programas a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado y a los Ayuntamientos, estableciendo para ello ciertos requisitos, no para desmotivar la participación de los ciudadanos, sino para que las ideas

que se aporten por medio de esta consulta pública permanente, sean de verdadera utilidad para alcanzar los objetivos de esta nueva Ley.

Finalmente, este nuevo ordenamiento impone la obligación a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado la creación de un Registro Estatal de Voluntarios, de carácter gratuito, donde se asienten, al menos, los expedientes de las personas que presten servicio voluntario y las Dependencias estatales, municipales y federales, con programas de voluntariado, cuya información deberá hacerse pública y mantenerse de manera permanente y actualizada en la página de internet de la SEDESSON y de los ayuntamientos para que se encuentre disponible y pueda ser consultada por cualquier persona interesada en conocer los programas de voluntariado existentes.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

LEY

DE FOMENTO A LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL CON BASE EN EL VOLUNTARIADO PARA EL ESTADO DE SONORA

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto fortalecer la cultura de la corresponsabilidad social entre los habitantes del Estado con las Dependencias de la Federación, del Estado y de los Municipios; reconocer, fomentar, promover y facilitar la participación solidaria de los habitantes del Estado, en acciones de voluntariado; y regular los programas de voluntariado donde presten sus servicios, así como, con los beneficiarios de dichos servicios.

ARTÍCULO 2.- Son principios rectores de esta Ley, la corresponsabilidad, la solidaridad, la voluntariedad, la legalidad, la inclusión, la equidad, y el respeto a la dignidad de las personas.

ARTÍCULO 3.- Para efectos de la presente Ley, se entiende por:

I.- Beneficiarios: Las personas físicas y los grupos donde se integren; así como aquellos para los que el desarrollo de una actividad de voluntariado, represente una mejora en su calidad de vida, ya sea en el reconocimiento de sus derechos, la satisfacción de sus necesidades, el acceso a la salud, el acceso al medio ambiente, el acceso a la cultura o su promoción e inclusión social, así como todas aquellas que se benefician directa o indirectamente de los servicios de voluntariado;

II.- Corresponsabilidad Social: Responsabilidad compartida entre la sociedad y los tres órdenes de gobierno, con la finalidad de crear condiciones para garantizar el desarrollo económico, político y social del Estado;

III.- Dependencias: Las dependencias, entidades y organismos de derecho público, incluyendo a los organismos autónomos, pudiendo ser del ámbito municipal, estatal o federal, según se señale;

IV.- Ley: Ley de Fomento a la Corresponsabilidad Social con Base al Voluntariado para el Estado de Sonora;

V.- Programas de Voluntariado: Los programas de voluntariado, de carácter temporal o permanente, que establezcan las Dependencias estatales, municipales y, en su caso, federales, para realizar acciones que ayuden a fortalecer los servicios públicos que prestan y, en su caso, cualquier otro tipo de acciones que sean de beneficio directo a la sociedad sonoreense.

VI.- Registro: Registro Estatal de Voluntarios;

VII.- Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Sonora;

VIII.- Voluntariado: Actividades voluntarias con carácter altruista y solidario, las cuales pueden consistir, de manera enunciativa más no limitativa, en actividades de asistencia social, de servicios sociales, de capacitación, cívicas, educativas, culturales, científicas, deportivas, sanitarias, de cooperación con el desarrollo, de defensa del medio ambiente, de desarrollo de la vida asociativa, de preservación de las tradiciones, costumbre y valores de una comunidad, de promoción del voluntariado y otras de naturaleza análoga, tendientes a la generación de sociedad; y;

IX.- Voluntario: Persona física que desarrolla por su libre determinación, actividades de interés general con carácter altruista y solidario, sin ser sujetos a la prestación de una actividad subordinada, ya sea de forma individual o integrándose a un programa de voluntariado, sin recibir por ello remuneración, salario o contraprestación económica alguna, sin perjuicio del reembolso de los gastos que se deriven del desempeño de su servicio voluntario.

ARTÍCULO 4.- Para efectos de esta Ley, no estarán comprendidas las actividades voluntarias aisladas, esporádicas, ejecutadas por razones familiares, de amistad, de buena vecindad y aquellas cuya realización no surja de una libre elección o las que tengan origen en una obligación legal o un deber jurídico.

ARTÍCULO 5.- Los voluntarios solo podrán desarrollar actividades que sean acordes con sus condiciones físicas, psíquicas o morales, para lo cual, los programas de voluntariado deberán cumplir, al menos, con lo siguiente:

I.- Los adolescentes, mayores de 12 años y menores de 18 años, podrán tener la condición de voluntarios, siempre que no perjudiquen su desarrollo o formación integral con motivo de la actividad realizada y que cuenten con la autorización por escrito de sus padres, tutores o quienes ejerzan su representación legal y en ningún caso podrán realizar labores que perjudiquen su desarrollo o formación integral, o que sean de peligro para su integridad física, psíquica o moral.

II.- Los voluntarios mayores de 65 años deberán ser seleccionados de manera preferente para desarrollar actividades que requieran poco esfuerzo físico y que se lleven a cabo en condiciones que no impliquen exposición directa a inclemencias climatológicas.

ARTÍCULO 6.- La prestación de servicios por parte del voluntario no podrá reemplazar al trabajo remunerado y se presume ajena al ámbito de la relación laboral y de la previsión social.

ARTÍCULO 7.- Las actividades realizadas por los voluntarios, en ningún momento podrán sustituir a la Administración Pública en el desarrollo de sus funciones o en la prestación de servicios a los que están obligados por Ley.

ARTÍCULO 8.- La interpretación de las disposiciones de esta Ley se hará tomando en cuenta su objeto y sus principios rectores, privilegiando, en todo momento, los derechos de los voluntarios y los beneficiarios.

ARTÍCULO 9.- Cualquier persona podrá proponer a la Secretaría o a los ayuntamientos, la implementación de programas de voluntariado temporal o permanente, mediante un escrito que deberá contener, al menos, la siguiente información:

I.- El municipio o municipios en donde debe realizarse el programa de voluntariado;

II.- La finalidad de la propuesta, especificando el bien común que se pretende lograr;

III.- Las acciones que se propone que se lleven a cabo en el desarrollo del programa de voluntariado; y

IV.- En su caso, señalar las Dependencias municipales, estatales o federales, que se considere necesaria su participación en la implementación del programa de voluntariado, explicando brevemente porque es necesaria dicha participación.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

ARTÍCULO 10.- Corresponde la aplicación de la presente Ley, en el ámbito de sus respectivas competencias, a:

I.- El Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría; y

II.- Los Ayuntamientos.

ARTÍCULO 11.- Corresponde a la Secretaría:

I.- Impulsar campañas de difusión sobre la importancia de la participación de la sociedad en actividades de corresponsabilidad social;

II.- Realizar actividades de promoción y reconocimiento al servicio voluntario;

III.- Recibir y analizar la viabilidad de las propuestas ciudadanas de actividades de voluntariado;

IV.- Gestionar y celebrar convenios de colaboración para establecer programas de voluntariado temporal o permanente, en las Dependencias de la Federación, que sean de utilidad a la sociedad y a los voluntarios de Programas de Voluntariado;

IV.- Coordinarse con las Dependencias del Estado y los Municipios, que sean necesarias para instrumentar la implementación de programas de voluntariado temporal o permanente, que sean de utilidad a la sociedad;

V.- Establecer mecanismos de información y campañas de divulgación de las actividades y programas de voluntariado existentes en la Entidad, a través de los medios de comunicación del Estado y en el ámbito educativo;

VI.- Procurar la adecuada capacitación a voluntarios que presten sus servicios en programas de voluntariado de los tres niveles de gobierno; y

VII.- Las demás que le confieran esta Ley y otras disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 12.- Son atribuciones de los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia:

I.- Participar de manera coordinada, dentro de su marco territorial, en las campañas de difusión y fomento al servicio voluntario, que lleven a cabo la Secretaría y las Dependencias del Estado;

II.- Recibir y analizar las propuestas ciudadanas de actividades de voluntariado que sean de su competencia;

III.- Canalizar a la Secretaría, las propuestas ciudadanas de actividades de voluntariado que considere viables;

IV.- Instrumentar programas de voluntariado temporal o permanente, debiendo dar aviso a la Secretaría, proporcionando la información necesaria para efectos del Registro;

V.- Celebrar convenios de colaboración para la adecuada capacitación de los voluntarios de sus programas; y

VI.- Las demás que le confieran esta Ley y otras disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 13.- La Secretaría promoverá la creación de programas de voluntariado en materia de educación, promoción de la salud, medio ambiente, cultura, arte, asistencia social, deporte, activación física, formación cívica y otras de naturaleza análoga, tendientes a la participación de la sociedad en actividades de corresponsabilidad social.

ARTÍCULO 14.- Las Dependencias del Estado y de los Municipios, que tengan a su cargo programas gratuitos de interés social, deberán coordinarse con la Secretaría con la finalidad de diseñar y establecer programas de voluntariado que sean afines a sus funciones.

ARTÍCULO 15.- La Secretaría deberá procurar que las Dependencias Estatales, Municipales y, en su caso, Federales, que tengan a su cargo programas gratuitos de interés social, lleven a cabo, entre sus beneficiarios, campañas permanentes de información relativa a la importancia de la participación de la sociedad en actividades de corresponsabilidad social, así como, la difusión de las actividades y programas de voluntariado que desarrollen dichas Dependencias.

ARTÍCULO 16.- En el ámbito de sus competencias y de acuerdo a lo establecido en sus respectivos planes de desarrollo vigentes, las distintas Dependencias Estatales y Municipales, en coordinación con la Secretaría, podrán:

I.- Establecer en los lineamientos normativos de los programas sectoriales y, en su caso, regionales a su cargo, los mecanismos específicos de vinculación con la ciudadanía, que permitan aprovechar la participación social directa a través del servicio voluntario;

II.- Instaurar medidas de fomento al servicio voluntario, estableciendo programas de apoyo técnico y de capacitación, orientadas al adecuado desarrollo de sus actuaciones;

III.- Celebrar convenios para incorporar en los programas que así lo requieran para su ejecución, la participación social de voluntarios.

ARTÍCULO 17.- El servicio voluntario que se preste en programas de voluntariado o que sea coordinado por Dependencias estatales o municipales, no podrá equipararse a una relación de trabajo, ni generará obligaciones laborales para el Estado o los municipios.

CAPÍTULO TERCERO DE LOS VOLUNTARIOS

ARTÍCULO 18.- Son derechos de los voluntarios:

- I.- Recibir de forma permanente, en su actividad como voluntario, la información sobre los objetivos y actividades de la organización del programa de voluntariado en la que preste su ayuda;
- II.- Recibir capacitación, en su caso, para el cumplimiento de su actividad;
- III.- Ser tratados sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias;
- IV.- Ser dados de alta o de baja, según corresponda, como integrantes del programa de voluntariado, al que se afilien;
- V.- Disponer de una credencial que acredite su condición como voluntario a programas de voluntariado;
- VI.- Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora;
- VII.- Realizar sus actividades en condiciones de seguridad e higiene;
- VIII.- Obtener reconocimiento del programa de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado; y
- IX.- Ser respetados y reconocidos por el valor social de su contribución, y no realizar tareas ajenas a los fines y naturaleza del servicio voluntario, contrarias o fuera del alcance de lo que se establece en el acuerdo de incorporación.

ARTÍCULO 19.- Son obligaciones de los voluntarios:

- I.- Desarrollar la actividad a la que se hayan comprometido con diligencia, en los términos del compromiso aceptado, respetando los fines y la normativa del programa de voluntariado a la que pertenezcan;
- II.- Mantener un trato digno y respetar los derechos de los beneficiarios de los programas de voluntariado en que desarrollan sus actividades;
- III.- Actuar con la debida diligencia y de forma solidaria, para el mejor desempeño de las actividades encomendadas;
- IV.- Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria;
- V.- Acreditar, cuando así sea requerido por el programa de voluntariado, que están inscritos en el seguro médico, ya sea público o privado, cuando así se requiera, de acuerdo a las características y circunstancias de las actividades a desarrollar;

VI.- Participar en la capacitación o tareas formativas que realice el programa de voluntariado, con el objeto de mejorar la calidad en el desempeño de las actividades;

VII.- Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición del programa de voluntariado;

VIII.- Utilizar adecuadamente la acreditación y distintivos del programa de voluntariado; y

IX.- Dar aviso al programa de voluntariado, en donde preste sus servicios, cuando de manera anticipada a la terminación de sus actividades, ya no desee seguir prestando servicio voluntario.

CAPÍTULO CUARTO DE LOS BENEFICIARIOS

ARTÍCULO 20.- Además de los comprendidos en el artículo 3, fracción I, se considerará como beneficiarios de acciones de voluntariado, a todas aquellas personas que sean beneficiarios de programas públicos gratuitos de interés social a cargo de Dependencias estatales, municipales y, en su caso, federales, que cuenten con programas de voluntariado.

ARTÍCULO 21.- En la determinación de los beneficiarios del servicio voluntario, no deberá existir discriminación por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, preferencias sexuales, religión, convicciones ideológicas, estado civil o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana.

No se considerarán discriminatorias las exclusiones o preferencias que se sustenten en los fines, objetivos, naturaleza o características del programa de voluntariado, o las normas establecidas en su normatividad interna.

ARTÍCULO 22.- Son derechos de los beneficiarios:

I.- A no ser discriminados;

II.- A que se garantice su libertad e intimidad personal;

III.- A recibir información y orientación tanto al inicio como durante su ejecución, sobre las características de los programas de los que se beneficien o sean destinatarios;

IV.- A prescindir o rechazar en cualquier momento el servicio voluntario, mediante renuncia por escrito;

V.- A solicitar la intervención del programa de voluntariado, para solucionar los conflictos surgidos con los voluntarios; y

VI.- Al tratamiento y protección de sus datos personales, por parte de los voluntarios y de las organizaciones y programas de voluntariado, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora.

ARTÍCULO 23.- Son deberes de los beneficiarios:

I.- Colaborar con los voluntarios y facilitar su labor en la ejecución de programas, actividades o servicios de los que se beneficien o sean destinatarios;

II.- No ofrecer contraprestación económica alguna, a los voluntarios, a las organizaciones de voluntarios o a los programas de voluntarios;

III.- Observar las medidas técnicas de seguridad y sanitarias que se adopten y seguir las instrucciones que se establezcan en la ejecución de las actividades acordadas; y

IV.- Dar aviso a la organización del programa de voluntariado, en el caso de que decida prescindir de determinados servicios de voluntariado.

ARTÍCULO 24.- Las actividades de voluntariado son gratuitas, por lo que no debe cobrarse contraprestación económica alguna a los beneficiarios.

CAPÍTULO QUINTO DEL REGISTRO

ARTÍCULO 25.- La Secretaría deberá establecer y mantener actualizado el Registro, donde se deberán asentar, al menos, los datos de las organizaciones de voluntariado, los expedientes de las personas que presten servicio voluntario y las Dependencias estatales, municipales y federales, con programas de voluntariado.

ARTÍCULO 26.- La inscripción en el Registro será gratuita. Es obligación de las Dependencias estatales, municipales y, en su caso, federales, con programas de voluntariado, registrar y actualizar anualmente, la información correspondiente a sus voluntarios, así como, los cambios que afecten la información mínima que deben registrar.

ARTÍCULO 27.- La Secretaría deberá hacer pública y difundir por todos los medios a su alcance, la información actualizada del Registro, debiendo mantener de manera permanente y actualizada dicha información en su página de internet.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos contarán con 90 días para emitir las disposiciones reglamentarias del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 27 de septiembre de 2018

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C. DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de Sonora, de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de la facultades conferidas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política de Sonora y el artículo 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito proponer a análisis y discusión de esta Soberanía, iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma el Artículo 113 de la Ley de Agua del Estado de Sonora, misma que sustento al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La esencia del diputado y, por ende, de este Poder Soberano es atender las peticiones de quienes en campaña nos dicen que se requiere para encontrar soluciones a los problemas que los aquejan a diario, ignorar o no escuchar al electorado demuestra que en los hechos un legislador solo busca atender sus intereses y no los del pueblo.

La presente iniciativa tiene sustento pleno en las solicitudes de muchos ciudadanos y ciudadanas de mi Distrito, que escuché y atendí a diario en el proceso de campaña electoral en el caminar y que me solicitaron, que es necesario proteger la microempresa, pues de ahí sostienen a su familia y al patrimonio familiar.

En sonora de acuerdo Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), el cual ofrece los datos de identificación, ubicación, actividad económica y tamaño de 5 millones 78 mil 737 unidades económicas activas en el territorio nacional, existen un total de **110, 973 MPyMES**, mismas que se dividen dentro de las siguientes categorías:

- Micro Empresas – 100,981
- Pequeñas Empresas – 8,361
- Medianas Empresas – 1,631

Por otra parte, los 4 millones de micro y pequeñas empresas representan 97% de la planta productiva nacional, es decir, son las que generan 70% de los puestos de trabajo, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), por lo que con esta iniciativa estaríamos apoyando a la mayoría de las microempresas.

Es importante referir que las microempresas tienden a cerrar a los dos años en general, según mencionan diversas autoridades, lo que nos debe motivar a protegerlas mucho más pues son el sustento de las familias.

En este sentido, lo que buscamos es implementar una nueva tarifa o cuota de agua igual a la domiciliaria en favor de las microempresas, con algunas excepciones como lo son las que usan el agua como materia prima, ejemplificando lavanderías, lavado de autos, purificadoras entre otras, pero que permitan un respiro a los y las contribuyentes al pagar el recibo de agua potable, sin menoscabo de los recursos del Ayuntamiento, a quien le corresponde prestar el servicio de agua potable, es decir, el cálculo de la tarifa será la

misma para el servicio domiciliario, en la propuesta de Ley de Ingresos que remitan los Ayuntamientos al Congreso separándola de otros usos que se den al agua.

Con esta reforma ayudaríamos a impulsar el desarrollo de la microempresa sin quitarle la carga fiscal, pero ubicándola en importancia con el servicio domiciliario, pues en muchos casos van de la mano.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY DE AGUA DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo 113 de la Ley de Agua del Estado de Sonora para quedar como sigue:

ARTÍCULO 113.- ...

I.- Doméstico, microempresa y oficinas de servicios profesionales con excepción de aquellas que la materia prima sea el agua;

II.- a la VI.- ...

...

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora, a 25 de septiembre de 2018

C. Dip. Rodolfo Lizárraga Arellano
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de Sonora

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos a la consideración de esta Asamblea el siguiente **Punto de Acuerdo, por el cual resuelve exhortar a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, al titular de la Secretaría de Seguridad Pública estatal y a las presidentas y presidentes de los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, a efecto de que estas autoridades mejoren su coordinación y replanteen las estrategias y acciones conjuntas que sean necesarias para afrontar la creciente ola de violencia y homicidios dolosos que se ha presentado en el Estado desde julio de este año y que se ha recrudecido este mes de septiembre** y en cumplimiento del artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sustentamos con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Adam Smith definió como funciones del estado proveer a la población de Seguridad Jurídica, Seguridad Física y asumir las tareas no compatibles con la iniciativa privada.

Seguridad Jurídica. Seguridad Física.

Adam Smith era un economista. Su principal preocupación era que los países, las ciudades pudieran generar economía, que los habitantes de un país tuvieran las condiciones para generar economía, riqueza y, por lo tanto, crear prosperidad.

Los años, la historia y la realidad nos han enseñado que en esto, Adam Smith tenía razón. No puede haber prosperidad, ni generación de riqueza ni una economía saludable si el estado no garantiza la seguridad física y jurídica de sus habitantes.

Con el riesgo de sonar hiperbólico -califíquenme de exagerado- debo decir que un estado que no es capaz de cumplir dos de sus tres funciones principales, es un estado que le ha fallado a la población.

Ese es el escenario al que nos enfrentamos en Sonora y tenemos que dejar de minimizarlo.

De hecho, no se me ocurre mejor institución para levantar la voz con urgencia que este congreso.

Si no somos capaces como diputados de hacer sonar en este pleno la desesperación y el miedo que viven los sonorenses, habremos fallado nosotros como representantes de la población.

El escenario es desesepanzador:

En el año 2017, Sonora registró una cifra récord de 727 homicidios dolosos, un explosivo 15.4% más que en 2016, así lo consigna los datos del Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).

Entre enero y agosto de este 2018, los asesinatos en nuestro estado suman ya 456. Resalta que en julio pasado se cometieron un total de 78 homicidios dolosos, 44.4% más que en julio de 2017, y en agosto pasado se registraron 74, cifra 32.1% superior a agosto de 2017.

Cajeme, el municipio más violento de Sonora, durante agosto pasado se registraron un total de 29 homicidios dolosos, un 163.6% más que en agosto de 2017.

Esta terrible tendencia, impulsa a Sonora a registrar este 2018 un nada halagador y muy desesperanzador récord de homicidios dolosos.

Adicionalmente, los primeros 8 meses de este 2018, los robos a negocios con violencia han aumentado en todo el Estado un 32.8%. En el caso particular de Cajeme han subido 294.9%, en Nogales 73.8%, en Navojoa 64.3% y en Guaymas 50.0%.

A penas este 25 de septiembre, el INEGI publicó la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública, misma que marca a Sonora como uno de los estados de la República con más actos delictivos por cada 100,000 habitantes, estos delitos que nos aquejan a diario como son los homicidios, robos a casa habitación y robos a vehículos, y un aumento notorio en los robos con violencia a negocios y transeúntes.

Encima de esta tragedia, según los datos de esa Encuesta, en Sonora no se denuncian el 88% de los delitos, lo que nos indica que existe una política de estado inhibitoria de la denuncia y, por lo tanto, la persecución de los delitos dista mucho de ser eficiente y disuasoria de la criminalidad, fomentando el flagelo de la impunidad.

Esos son sólo números. Nos aferramos a ellos porque nos dibujan un escenario duro, sin interpretaciones y son importantes, nos colocan en la realidad.

Pero cuando se trata de inseguridad, los números en realidad no son tan importantes.

Hoy la percepción de seguridad, esa con la cual basamos nuestra toma de decisiones, como la inversión, la creación de empleos, el desarrollo de nuestras actividades, a crecido del 57.4% al 66.9%, dos de cada tres sonorenses sentimos que nuestras autoridades nos han fallado en el tema de seguridad pública.

Por años nos hemos comprado un argumento que está completamente invertido y que no tiene ningún sentido: nos hemos convencido a nosotros mismos en la función pública que una cosa es la percepción y otra es la realidad.

Quienes hemos estado en funciones ejecutivas alguna vez en nuestras carreras hemos hasta anunciado orgullosos que “la realidad” es muy positiva en seguridad y que lo demás es “percepción”.

A los políticos nos ha gustado conformarnos con cifras. Tenemos semáforos, índices, tasas, comparativos y toda clase de números que tienen como único objetivo la autocomplacencia y un elemento de discurso para poder salir a decir que hemos cumplido con alguna tarea.

Pero nunca hemos escuchado a un ciudadano expresar profundo alivio porque este mes el semáforo delictivo salió en verde mientras al vecino lo asaltaron en la parada del camión a plena luz del día.

Es un absurdo total.

Si hablamos de seguridad, tenemos que trabajar para una sola cosa: PERCEPCIÓN.

Es con la percepción que los ciudadanos deciden salir el fin de semana a cenar por la noche o hacer una fiesta en casa. Es con la percepción que la gente decide abrir o no un nuevo negocio y generar empleo. Es con la percepción que las inversiones domésticas y extranjeras deciden poner su portafolio en nuestro estado y llevárselo a cualquier otro con mejor perspectiva.

No nos equivoquemos: en materia de seguridad, la percepción no se puede fabricar.

Si el estado no puede darle la vuelta a la terrible y lastimosa percepción de inseguridad que tienen los habitantes de nuestras ciudades, entonces estamos frente a un estado que ha fallado en sus funciones fundamentales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente propuesta con Punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y a las presidentas y presidentes municipales de los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, a efecto de que, cuanto antes, realicen las acciones urgentes y pertinentes para mejorar su coordinación, replanteando las estrategias y acciones conjuntas que sean necesarias para afrontar y mitigar el creciente flagelo de la violencia, los homicidios dolosos y demás delitos en general que aquejan a los sonorenses, haciendo efectivos los derechos humanos de respeto a la vida, de protección a nuestras propiedades y de contar con un clima de libertad para el desarrollo de nuestras actividades cotidianas.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos muy respetuosamente que se

considere el presente asunto como Urgente y de obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE,

POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA,

**LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
SONORA,**

**C. DIP. ALEJANDRA
LÓPEZ NORIEGA**

**C. DIP. GILDARDO REAL
RAMÍREZ**

**C. DIP. JESÚS EDUARDO
URBINA LUCERO**

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Carlos Navarrete Aguirre, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS MATERIALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE SONORA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICEN LOS ESTUDIOS PERTINENTES PARA DETERMINAR EL GRADO DE CONTAMINACIÓN Y DAÑOS A LA SALUD Y AL MEDIO AMBIENTE OCASIONADOS POR LA OPERACIÓN DE LAS MINAS EN EL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA**, para lo cual fundamos su procedencia de la misma bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cananea, es el principal municipio minero de nuestro país, tenemos la más grande mina de cobre del país de parte de Grupo México, pero también existen otras minas de cobre, así como personas que se dedican a la explotación de la turquesa.

Dependemos directa e indirectamente de la minería, por las fuentes de empleo que generan, pero también porque de estas empresas depende nuestra vida, ya que ellos tienen acaparada casi la totalidad de los pozos de agua potable del municipio, nuestra salud depende de los químicos que utilicen, los cuales respiramos y consumimos.

Esto es un conocimiento de todos los ciudadanos, pero también de las autoridades, las cuales han actuado de forma irresponsable, aunque más bien nunca han actuado, se hacen de la vista gorda, a pesar de las innumerables tragedias y muertes ocasionadas.

Tan solo recordemos el día 6 de agosto del año 2014, cuando miles y miles de metros cúbicos de lixiviados de sulfato de cobre acidulado fueron derramados a los ríos y arroyos de la región, esto a causa de negligencia del poderoso y destructor Grupo México.

A pesar, de haberse comprobado la culpabilidad de esta empresa, quisieron remediarlo con unos cuantos pesos y esta mina sigue operando, sin haber resarcido los daños como lo marca la ley, pero peor aún, sin tomar medidas al respecto, siguen actuando como si nada hubiese ocurrido.

Este derrame tóxico se presentó en el municipio de Cananea, pero jamás se incluyó como una de las zonas afectadas, por consiguiente, sus habitantes jamás fueron atendidos por alguna autoridad.

Tengo años luchando por que las empresas se hagan responsables por los daños causados a nuestros municipios, como regidor en Cananea no perdía oportunidad para en cada sesión de cabildo, en cada reunión, entrevistas, así como visitas de las autoridades a nuestro municipio les hice saber lo que ocurría, que muchos niños y adultos padecen cáncer a causa de los químicos que utilizan las minas.

En el Barrio del Hoyo, uno de los más emblemáticos, a menos de 100 metros están los contenedores con todas las sustancias que nos afectan, siendo los principales pobladores personas de la tercera edad.

Esto no es una ocurrencia de un servidor, el 4 de mayo del año 2016, el entonces alcalde en entrevista dijo que era verdad que había muchos casos de cáncer en Cananea a causa de las minas y que solicitaba se realizarán estudios al medio ambiente para determinar que tanta era la afectación.

“Estudios realizados por la Conagua, la Unison y el Instituto de Ingeniería de la UABC, advierten que desde hace 40 años hay presencia de cobre, fierro, cadmio, manganeso, plomo, zinc, níquel y sodio en agua y sedimentos, que exceden los valores máximos permisibles”, esto lo dijo Jaime Varela Salazar, quien es maestro emérito de la Unison, en una entrevista en el año 2015.

Los invito a visitar Cananea, para que perciban una imagen desoladora de la contaminación, donde se puede ver una mina a unos cuantos metros que ha arrasado con la Sierra La Elenita, así como verán vehículos y edificios que deberían ser de color blanco y ahora son de un color amarillesco por tanta contaminación.

Alrededor de las 3 de la tarde en cada una de sus casas o el lugar donde se encuentren sentirán un temblor por las explotaciones que realizan las minas, asimismo verán sus viviendas y edificios deteriorados y cuarteados por dichos estruendos.

Las cosas materiales se pueden recuperar o volver a construir, pero no la salud, no pueden liberar tus pulmones de tantos químicos ni de tu organismo tantas sustancias que nos producen las enfermedades que se padecen.

Es desolador el ver a los niños y las niñas sufrir de cáncer y que no tengan los medios necesarios para el tratamiento, que las autoridades finjan el que no pasa nada.

Ya basta de tanta impunidad, ya basta de tanto compadrazgo y amiguismo, ya basta de tanta corrupción.

Queremos vivir en un ambiente limpio, sano, queremos salir a las calles a respirar tranquilamente.

Es lo que Cananea se merece.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente, iniciativa con punto de

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a los Titulares de la Secretaría de Salud Federal y de la Secretaría de Salud del Estado de Sonora, con la finalidad de que, a la brevedad posible, realicen los estudios pertinentes para detectar los daños ocasionados a la salud de los habitantes del municipio de Cananea, Sonora, así como de actúe de forma inmediata para contrarrestar las enfermedades ocasionadas, asimismo haga del conocimiento de esta Asamblea los resultados arrojados de dichos estudios y medidas realizadas por dichas Secretarías.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con la finalidad de que, a la brevedad posible, realicen estudios, muestreos, inspecciones y todas las acciones pertinentes para determinar el grado de contaminación y daños causados al medio ambiente por las empresas mineras que operan dentro del territorio del municipio de Cananea, Sonora y, de igual forma, lo hagan saber a esta Honorable Asamblea a través de un informe detallado.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, Fracción III, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicito que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 25 de septiembre de 2018

C. DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta LXII Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL BRINDAR AYUDA A LOS DAMNIFICADOS POR LA DEPRESIÓN TROPICAL 19-E, EN EL SUR DEL ESTADO, ASÍ COMO, PARA SUPERVISAR LA ENTREGA DE APOYOS A DICHAS PERSONAS, CREADA MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 04 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018**; razón por la cual nos remitimos a la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

En la sesión ordinaria del Pleno de este Poder Legislativo, celebrada el día 25 de septiembre de 2018, el Diputado Filemón Ortega Quintos, integrante de esta LXII Legislatura, presentó una iniciativa con punto de Acuerdo para exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que realice las acciones correspondientes para proporcionar ayuda a todos los damnificados de diversos municipios que se vieron afectados con motivo de las recientes lluvias provocadas por la Depresión Tropical 19-E, en el sur del Estado.

Durante la discusión de dicha iniciativa, se realizaron diversas propuestas de adición para fortalecer sus puntos resolutivos en beneficio de los sonorenses damnificados, mismas adiciones que fueron aceptadas con beneplácito por el autor de la iniciativa para que pasaran a formar parte de la propuesta original, aprobándose la iniciativa con las modificaciones propuestas por todos los integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura.

Dentro de las adiciones que se hicieron a la iniciativa original presentada por el Diputado Filemón Ortega Quinto, el Pleno de esta Soberanía aprobó de manera unánime, la conformación de una Comisión Especial de Diputados para que este Congreso del Estado supervise la entrega de apoyos y, en general, para que apoyen a los damnificados por las recientes lluvias provocadas por la Depresión Tropical 19-E, en el sur del Estado.

En ese sentido, el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, establece que: "El pleno del Congreso del Estado puede acordar, por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico. El acuerdo que las establezca señalará su objeto, los diputados integrantes que la conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado. Cumplido su objeto, concluirán con sus funciones."

En el caso específico, se propuso y se aprobó la conformación de una Comisión Especial, como ya se dijo, para brindar ayuda a los damnificados por las recientes lluvias provocadas por la Depresión Tropical 19-E, en el sur del Estado, así como, para supervisar la entrega de apoyos a dichas personas; con lo cual se señala el asunto específico y el objeto de la comisión, debiendo realizar las tareas inherentes mientras sea necesario brindar ayuda a los damnificados, quedando pendiente realizar el nombramiento de los diputados que habrán de conformar dicha Comisión Especial.

En las apuntadas condiciones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, resuelve que la Comisión Especial para brindar ayuda a los damnificados por la Depresión Tropical 19-E, en el sur del Estado, así como, para supervisar la entrega de apoyos a dichas personas,

creada mediante Acuerdo número 04, de fecha 25 de septiembre de 2018, quedará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: C. DIP. FILEMÓN ORTEGA QUINTOS
SECRETARIA: C. DIP. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA
SECRETARIA: C. DIP. MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA
SECRETARIO: C. DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES
SECRETARIO: C. DIP. LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 27 de septiembre de 2018.

C. DIP. ERNESTINA CASTRO VALENZUELA

C. DIP. JESÚS ALONSO MONTES PIÑA

C. DIP. RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO

C. DIP. ROGELIO MANUEL DÍAZ BROWN RAMSBURGH

C. DIP. GILDARDO REAL RAMÍREZ

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.